

1855

Prova de Badajoz Partido J. de Merino 2.º Juz.º de Alange

Villa de Zorio junto Alange Año de 1855#

Capitular del Municipio = 1855

Libro de Acuerdos p. Sesiones ordinarias y Extraordi-
narias del Ay.º Cont.º de esta villa en el presente año de 1855

Personal

Alcalde presidente D.º Pedro Merino

Alcalde segundo D.º Clemente Rodríguez Montero

Regidor primero D.º José Guerrero Márquez

D.º 2.º D.º Antonio Cortés Locat

D.º 3.º D.º Agustín Carrero

D.º 4.º D.º Sancho Morán Gomez

D.º 5.º D.º Sebastian Guerrero Muñoz

D.º 6.º D.º Martín Flores

Procurador D.º Antonio Bravo Casas





Capitular

His 1854.

Libro de Acuerdos por sesiones Ordinarias y extraordinarias
 para los del Ayuntamiento de esta Villa en el presente año
 Señores En la Villa de la Lanza junto a Mager por
 M.º D.º Pedro Merino nuevo de sueldo de mil ochocientos cincuenta y
 M.º D.º Clem.º Rodryg.º
 D.º Juan Guerrero
 D.º Ant.º Coste Sorato
 D.º Agustín Carera
 D.º Sancho Morán
 D.º Agust.º Cuervo
 D.º Martín Haza
 D.º Mateo Vrao
 cinco reunidos en sus salas capitulares los
 días que suscriben y con el Ayuntamiento con
 título de la misma se acuerda entender de los
 boletines oficiales recibidos en el último tomo
 remanente por el presidente la necesidad
 y conveniencia que había en fijar los
 días en que debían celebrarse según ordi-
 nario ayuntamiento para sus sesiones
 ordinarias los domingos para tratar de im-
 portantes asuntos que ocurran pudiendo y debi-
 endo el Sr. Presidente citar para Extraor-
 dinarias siempre y cuando lo sea nece-
 sario bien que cualquier individuo
 de la corporación lo pida manifestando el

fundamento o causa al efecto asi lo dijeron de la forma
cuyo nombre se presen al margen de que les aplica-

Merino	Rodriguez	José Guerrero
Barrero	Sancho Morán	Morán
Guerrero	Cortés	Miguel Amado
Proveo		

Ministerio del Sr. D. Juan de Suro

En la Plaza junto Alameda a siete de Enero de
 mil ochocientos cincuenta y cinco de unida
 sus causas con sus historias los Sr. por quienes
 se compare el Sr. D. con título de la misma
 prebia litacion ante Sr. en legal forma y
 en sesion ordinaria se leyeron los boletines nos
 1, 2, y 3, los correspondientes a dichos unes tres y uno de
 del actual, se acordó el cumplimiento, y que inme
 diatamente con citando los demas trabajos pa
 pios de la epoca que estan pendientes se prece
 da a la formacion del padron General de este ce
 lindario como se prebiere en el ultimo titulo.
 por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad
 de delimitar prebio reconocimiento el camino que
 de esta Villa y su calle de la Carrera conduce a la



de Mance el cual allegado a quedado obstruido oroten
 radd un pare por la duccion de rotinas inmediatas
 enterado el tyto y abido de publico quanto los indi
 cado a lado que el Sr. presidente practique cu
 antas diligencias sean conducentes para renovar
 y aclarar indiciado pedaco de ramino que los
 desde las ultimas causas de indiciado calle hasta
 el sitio donde estubo lustrado y rama el lru
 al quedara amojanado y bien designado para
 evitar ulteriores abusos para todo lo cual podra
 nombrar sito creyese oportuno peritos impar
 ciales y posmar expediente 7

Ulcinnos Rodriguez José Guerrero

Barreno

Guerrero

Morano

Morano

Miguel Ángel

ce de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco
 reunido en sus salas con historiales los Sr. de que se
 compone el tyto. Constitucional de la misma en sesión
 ordinaria se leyó cuenta de los boletines oficia-
 les nos. 4 y 5 de los dias ocho y diez del presente mes, en
 tuando y teniendo que ocuparse en asuntos de policía
 urbana. Se bauto la sesión que sigue en consecuencia
 tambien se me certifico =

Menéndez Rodríguez José Guzmán Morán
 Banero Guzmán Morán
 J. G.

Riquelme

opinaria de { En la sesión junta a las diez y
 a 21 de Enero { de mil ochocientos cincuenta y
 cinco reunido en sesión ordinaria y las
 con historiales los Sr. que componen el tyto. cons-
 titucional de la misma se leyó cuenta por el Sr. Presiden-
 te de los Boletines oficiales nos. 3-6-7 y 8 que se
 publicaron los dias 10, 12, 15 y 17 de el presen-
 te mes tambien se meo una atenta carta del Sr. Gobe-
 rnador interino de la Provincia Sr. Bartolome
 Novaro Leal fecha 16 de el presente, otra de igual
 fecha del Sr. interino en la parte de Hacienda



y otra fta. 14 del mismo del Sr. D. Juan Luis de
Ponte en la parte de la Administración principal de la misma
Provincia de las que muy particularmente en
terceros, como de la circular no. 16, in fta. en el
pobto. último citado de Sr. D. Gobernador Interi-
no en la parte económica acordara que por sus
diversas de las imprescindibles atenciones que tiene
que cubrir el Gobierno de S. M. y de sus posiciones
en que se encuentra por la baja de ingresos qd. por
haberse remittido en el tesoro por la supresion
de algunas contribuciones de consumo, se proceda
inmediatamente a recabar cuanto de las mismas
aun existan tanto por contribuciones, como por
Propios u otros cualquiera que existan en esta villa
afin de que para el día veinte y cinco del actual
ingrese en el tesoro cuanto se deba; ayudando in-
mediatamente remitir la certificación que se
pide sobre propios y Arbitrios. Alaber temerata
con las ideas patrióticas de este buen benedictino
para qd. si posible es, en el mismo presente
mes quede recabada cantidad considerable

por cuentas del primer trimestre del presente año
sobre los particularidades de las cuentas del resultado q.
hubiere. Manifesto el Sr. Presidente q. para abri-
bir la cobranza de estos se han con veniente se
haya cargo de los que hayga de propios, y proximo año
pasado como los de arbitrios del mismo el presen-
te son segundo Alcalde, de cuya conformidad
en todas la Corporacion, como de q. da el Sr.
Presidente en hacer efertibos los de en otros de es un
bien se dio por terminada la sesion por lo q.
asi lo acordaron y firmaron como a continuación
de que certifico =

Ordinario del
28 de Julio de 1885 } en la villa de Llanos junto a Manzanera
a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos
ochenta y cinco estando reunidos en su
caso la corporacion los Sr. por quienes se com-
pone el de esta sea por el Sr. Presidente se

primaria pide se le nombre con la calidad
de interinas Maestras de la pública de niñas de
esta población que en la actualidad se halla baste-
te: en todo el título manifestado que sin embargo
de que debiera acompañar certificación del
título de tal Maestras y demás documentos pre-
venidos en el particular por la legislaci-
on vigente, acordaron que con la calidad de
que presente ante el Sr. Gobernador de la pro-
vincia en su ciudad de documentación queda
por remanencia nombradas con invidua
calidad de interinas para el desempeño de se-
veridad de la enseñanza, con la dotacion de
dos mil \$ anuales pagados del fondo de propios
por trimestres vencidos, cuatroscientos \$ para
casa, y local y retribucion de niñas no pobres,
y cuya no pueda graduarse exactamente
la cantidad que pueda atender, libre
que el referido no de vecinos de que se com-
pone esta villa, y no habiendo ninguna
profesora en la misma se le sera bas-
tante crecida, para todo lo que ten-
ga debido efecto se pondra certificacion
de este acta y voluntad que la motiva por



cabera y dirigirse al Sr. Gobernador para q.
 en subita se quea precedente se iba apro-
 bar este nombramiento dirigiendo al abe-
 oficio ala solicitante por conducto del Sr. Alcal-
 de de Sta. Capital para que entienda de su nom-
 bramiento y cualidad con que se ha verificado
 pueda cumplir con lo que se le prohibe para
 conprobante ante la superioridad puesto
 do asi por este lo mandaron disponer y fir-
 maros de que certifico

Ulicio Rodriguez y Guarrero Lobo
 Bonero Moran Brado Flores

Miguel Lobo
 Lobo

Con la misma se dirige la copia presentada al
 Sr. Jefe de plaza y oficio a la nombrada por con-
 ducto del Sr. Alc. de Badajoz

Lobo

Municipalidad de la villa de la Torre junto a Mancego
Febrero de 1858

El día de febrero de mil ochocientos
cinuenta y cinco estando reunidos en
sus salas capitulares los señores por quienes se
compone el Ayuntamiento de esta villa, por
el Sr. Presidente se dió cuenta de los boletines
oficiales nos. 13 y 14 correspondientes a los días
29 y 31 de el pp. do y en terados
Manifiesto el Sr. Presidente que habiendo estado en
el próximo pasado año esta Municipalidad sin ayen-
te que le representase en las oficinas de la capital
de la provincia por hacer alguna economía en
el presupuesto de gastos ha resultado tener que su-
plicate suplidos de los intereses particulares por
practicar de las diligencias que han sido indis-
cunables a mas de que habido que hacer diferen-
tes boletines que se hubieran escluido por lo que
creo conveniente se nombre tal funcionario
por ser indudablemente tan preciso como econo-
mico y ventajoso; en terado el Ayuntamiento
afirmativamente y nombro para cuantas dili-
gencias necesite practicar esta corporacion
y Alcaidias en repetidas oficinas y para au-
te aquellas autoridades a S. Pedro de la Vera
procurador de nro. de los de Badajoz a quien se
le remitira copia de esta particular desesion por

uotras puestas de curia y habiendose discutido las
Vecinas de estos funcionarios por unanimidad
absoluta debieron que daron nombrados Manuel Tri-
nidad Casado, y Sebastian Laraso Melino, y
labrada de contribuciones, y Mayor Dama de
Propios cuyo nombramiento por unanimi-
dad debieron recayo en la persona de Juan del
gado el que notificado que fue asistencia
le su merecimiento y discernido el cargo con betura
de la Instrucion de este Reino que por el tri-
bunal le fue leyda enterado respecto sus contenidos
no por fin su curia bienes de publico le pre-
te venen y pueden pertenecer con renuncia-
cion de cuantas leyes aruabos puestas asertis
le obligandose por sola la retribucion mar-
cada por instrucciones a recaudar de su cuenta
y reserpo ^{y ponerlo} los caudales en la deponitaria de Prov.
en los plazos designados haciendole constar al
Sr. Presidente por las castas de pago q. la Admi-
nistracion de hacienda publica le libre; cuyo
cobrador ata la recaudacion en su casa; sien-
do de su obligacion, bien por si o por perso-
na de su confianza que el autoriza requere



ría a los contribuyentes para que bayen una
 gas anual del cobrador, y pasado el tiempo citado
 por instrucción y no lo haygon beneficiado apesar
 de haber sido requeridos para ello pasará el
 cobrador una lista de deudores para qd
 el Sr. Presidente tome y adote las medidas con-
 tivas contra los contribuyentes no seros pre-
 bendos por Instrucción y lo firmo con Sr.
 D. de que yo el Sr. M. Merino tambien certifi-
 co = Su med. Sin levantar mano, citado que
 fueron comparecieron en testi. D. y discernido
 que se fue su cargo en tesoro, aceptaron los ya
 dichos peritos tasadores, jurando por Dios y una
 Cruz en legal forma cumplis con su obligacion
 y debida a su of. de ser peritos firmandolo con
 sus med. que a los d. de ... se por terminado es
 te auto sobre estos particulares, de lo que certifi-
 ca en breves y ponerlo
 vale

Pedro Merino y Clemente Rodriguez

José Guerrero y Agustín Barroso

Antonio Cortés

Figueras



contribucion? acorda que con la mayor celeridad y celo provido el Sr. Alcaide presento a la Real Audiencia a cuyo fin podria adoptar cuantas disposiciones e instrucciones

Petro. 10 del 1854

Sumario Sumario p.º el presente año

Devotos - - -	90 =
Devotos de 1.º - - -	11 =
Devotos de 2.º - - -	1 =
Devotos de 3.º - - -	3 =
Multa de 3.º - - -	20 =

Rescator gan Sobrante de 1854
p.º J.º Reg.º al Receptor Pedro del Pozo

vivo - - - - -	32
muerto - - - - -	3
Rescator de 1.º - - -	1
Multa de 3.º - - -	17

que en el día de
Encomienda de las
sumarios que de
la poblacion y que
unidos cuotro de
D. de cuantía de
los que se ma
nombrar de p
expontabildad, los
les ten y recande
el mes de Agosto en
a un uado de
ras con los sobran
interesado el Reg.º
do de los Suma
re depositos espe

firmado =

Sancho Moron

Martin Flores

Sebastian Guerrero

Juan Felipe Hernandez

Antonio Brando

Manuel Trinidad
casado

Por Sebastian Lazaro

Molina Antonio Brando

Notas

ordenes de
cobranza de
dependencia de

lay

Swan

las co

pro

dia

f. en

en el

el pa



contribucion? acuerdo que con la mayor celeridad y abilidad el Sr. D. Pedro de la Torre caudador a cuyo fin podra adoptar cuantas medidas sea oportunas segun instrucciones de esta diputacion vigentes

(Nulas) Se manifesto p. D. Sr. D. Pedro de la Torre que en el dia de ayer ha recibido p. conducto del Excmo. Sr. D. Juan de Herrera y mano de su comisionado los sumarios que de rigor para el presente surgen a esta poblacion y que son de vivos cincuenta, de difuntos cuatros, de Lactancias de tercera clase uno, = D. de cuarta tres, e Indultada de tercera veinte, los que se manifiestan en el acto, y concurran nombres de personas expendedoras que en caso de suscripcion habilitada, los consueles, expensas locales de roles ten y recaude su correspond. timonera q. en el mes de Mayo en el de Abre. deban remitirse a instancia de Sr. D. ministro de Ultramar de Sevilla con los sobantes que resulten de lo que entendiendo el Sr. D. Dijo se tenian p. bien recibidos dichos sumarios y acordaron nombrar su depositario

Expendidos
de Cuentas

debe pasar en la forma q. queda indicada al
ministro los Sumarios y conservados limo na
esta especie de época resultando p. unanimidad
nombrado al efecto Alonso Seguro de este
muchos que hecho comparecer acepto el cargo
ofreciendo de empeñarlo bien y fábrite expendiendo
los que se le reclamen p. sus respectivas limo na
las que conservara a disposición de este Jefe de
la repetida época o cuando se le reclame así
como los Sobrantes q. resulten en cualquier atención se lo
causo entrega que a su satisfacción fueran

- Cinuenta Sumarios de viuos a tres M. caduno = 90
- Cuatro de difuntos a tres M. caduno = 12
- Uno de lactancia de 3.º Clase a dos M. caduno = 2
- Uno de 1.º Id. a dos M. = 2
- Yndulto de 3.º Id. a dos M. = 2

Y en crédito de todo firma en presencia de D.ª. N.ª.

Alonso Seguro

Por mi el Sr. D. D. cuenta del Padrón de viuos ya
mas de esta poblacion que ha formado en el proa
pp. D.º, como tambien del proyecto de Ley
reemplazo y colocacion de las desposiciones vig
te pa el reemplazo del equivo y enterado el

R. F. del Sr. D.º





Asuntanto acordó que se proceda a formar Expediente para el remplazo del presente año pudiendo el Sr. presidente citar a celebrarlo el día que de la entrante semana sea conducente para el examen y clasificación deba hacerse de citados padron y en la que se dara cuenta del mismo p. la formacion del Estad. genal. del mismo. Que para proceder al alistamto de los mozos de la unicasla de veinte años que debe comprender el sorteo se fija el domingo proximo diez y ocho del actual, para lo cual con la anticipacion conveniente se anunciara al publico p. edicto y pregon, y se oficiara al caballero cura parroco para su asistencia y exhibicion de libros parroquiales en dho. acto a que se dara principio, precedido toque de campana, en la forma q. se previere p. el art. 1.º de la Ley de Remplazo aprobada p. el Senado en veintynueve de Mayo del pd. año de mil ochocientos cincuenta y demas disposiciones vigentes. Pues que todo por el Sr. D. D.

geron, acordaron y fue mande que certifiquen =

Pedro Urbano y Clemente Rodriguez
~~_____~~

José Guerrero y Antonio Lopez Lobato
Agustin Romero y Sancho Moran

Mauricio Flores y Antonio ~~_____~~

Miguel Amado
Iria

Nota con la misma fha. puse certificacion del particular indicado p^o que en una p^o cabeza de expediente de Remplazos del presente año y para que conste lo anoto y firmo en la villa de Badajoz a 10 de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco =

Amado

Extraordinaria de 16 de febrero de 1855 } En la villa de la Zana y p^o Mangle
Sobre cobranza de contrib. } a diez y seis de febrero de mil ochocientos
del primer trimestre }
ciento cincuenta y cinco reunidos en consistorio, previa citacion en forma, los señ. f. suscriben y constituyen su S^o Const^o en extrahord. y se da cuenta p^o el Sr. presid^o de una carta o comunicacion q^o con fha nueva del actual, recibida en el ultimo mes de mayo, dirige el Sr. Don^o yntorno, actuando la reunion

do que procurablen.º se mandarian losidos tu cosas pa
tes, lamos no pta



Tomado



En la Villa de la Zana J.º Mungo diez y
ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta

cinco reunidos en su Consistorio los Sr. D. Juan
Bery constituyen el Ayuntamiento consero oída se hizo
lectura de los Decretos.º de f.º n.º 33 y 20 correspond.

alor dia diez y catore del corriente, un uo q. se ha
reunido desde la ultima sesion y enterado el Ayuntamiento

gadi q. es la hora de proceder a la formacion del
alstam.º de mosos p.º elemplazo acordada p.

este dia se cura esta sesion disponiendo q. en indico
do acta de alstam.º se documenta del D.º en el tomo de

on de del actual enq. reinserta la Ley y R.º de creta de Bad
del mismo llamando 2,400 hombres al servicio de la

arma, firmando, como acostumbra de que cada p.º

Alexis Rodriguez y Guerrero

Lobos Barrero Flores

de

Miguel Amador

En la Villa de la Zana J.º Mungo diez y

ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta

cinco



Unidos en Consistorio a su ordenada los días de que se
 compone el Ayto. const. se le dio cuenta e hizo lectura de
 los C. de Depu. n. 21, 22, 23 y les correspond. a los días
 diez y seis, diez y nueve, veinteyuno y veintey tres del pre
 sente mes como tambien de el Rept. de Encomble que
 aprobado devuelve el Sr. D.ome. de Depu. y la Matri
 cula Industrial con varias atenciones p. aumen.
 el Ayto. quedo enterado y teniendo q. ocuparse en asun
 tos del Exped. deemplazos se levo esta q. fue
 man. de que cubre fco. =

<i>J. V. V. V.</i>	<i>Rodriguez</i>	<i>J. Guerrero</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>Antonio Cortes</i>
<i>[Signature]</i>	<i>Banero</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>Lobos</i>
		<i>[Signature]</i>

ord. de D. de M. de
 sobre cosas y emplazos } En la villa de Badajoz, junto a San
 ge en el día cuatro del mes de Marzo
 de mil ochocientos treinta y cinco años
 se reunieron en su sala con sus señores, los tres
 que componen el Ayto. const. de la misma

en sesión ordinaria de los cuarenta y seis del Tor.
Presidente de los Reales Consejos, oficiales no. 15 y 26 con-
respondientes al día último del presente mes de febrero
mo mes de febrero el Ayuntamiento que se en tercio y
considerando recomendable la circular del Tor.
su impetu de la Milicia Real de la provincia
por la que anuncia su forma y recomienda el pe-
riódico título de Guin del Militaria Nacional.
Reemplazados
Dada cuenta de un oficio no. 29 de febrero de
este y de las cédulas y papeletas de citación que
para la de Manuel Marguera y Arroyos de
veintidós veintidós de Madrid expediente del Ayuntamiento
de Almorochos para que aquel represente en
quel pueblo el día veintidós del actual ala restitución
del Ayuntamiento para el presente de
plazo y en tercio el Ayuntamiento y traydo ala lista
expediente de esta población, "alors de ser"
"tengamos y una al mismo el oficio y papeletas
"del Presidente del Ayuntamiento de Almorochos, como
"siéndole por medio de ella que habien dore
"procurado la competencia entre los dos pue-
"blos, sobre Manuel Marguera y habitadole la
"oficio de esta presidencia que por mi teni como
"servicio expediente ala Srta. Diputado



" con D. Costa Polanco se encuentra en el caso
 " de haber sido por su parte otro tanto para ser
 " ti a la de aquella; y por suya falta otorga
 " la, conculca no haber alinado el escrito de las
 " comunicaciones indicadas que se le dirigio con
 " fecha del 27 de Mayo de 1853 se le acusa a los fines que pue
 " dan con venir y en la que a la de haberse indici
 " do escrito como tambien el que se le dirigia con
 " siguiente acta de terminacion otorgado en
 " ello el siguiente de tener que venir en que ja
 " puede corresponder a la de haberse otorgado
 " y firmaron de que certifico =

M. de la Cruz Rodriguez, José Guerrero

A. Barrero

Lobato

Guerrero Flores

Morales

Miguel Amad

Nota y Puerto el oficio y dirigido con copia de lo en bre
 comado del anterior al Sr. Alc. de Almorazan
 remito en el expediente para los fines que pue

don convenir, y a que conste lo acoto y firmo =

Alvarez

Oficina de del Mue
de Marzo del 855

En la villa de las Lanzas junto a Huesca
a diez once de Mayo de este año de

mil ochocientos cincuenta y cinco estando reunidos
en sus salas capitulares los señores el efecto de celebrar se
en los diez y seis con personas el Ayuntamiento de esta
villa, por el Sr. Presidente Pedro Cuervo de los Pó
tuos oficiales de los nos 28 y 29 correspondientes al ordinario y
del actual enterado el Sr. ayuntamiento el recibimiento del do
letino extraordinario del mes del pasado en cuyo oficio
parte podrá verse al Sr. Gobernador de la Provincia
satisfactorio estado en que se encuentran el expedien
te de remplazo.

Que para el mejor cumplimiento de cuanto se prece
se en la circular N.º 63 del primer Boletín Estado la
bre la memoria del Colera Morbo se instruya este
dicente apais de que en vista de cuanto contiene
expresada circular, nota de sus preguntas, Circular
N.º 64 del mismo Boletín, y la memoria extractada
por el Sr. Director Centro Superior de Medicina que se
cipia en el propio Boletín, y concluye en el del siete
del presente mes, ya citado, queda decir cuanto con
responde a la Junta de Medicina de esta villa
Sr. Juan Rodríguez Alcalde sobre instrucción epide

John memoria
del Colera



mia) reuniéndose además los datos que pudieran haber
 quisiere de la presentación, y otros efectos que en es-
 ta villa produjé el agua en el mismo pasado verano
 con cuyo resultado se han tentado según se ordena, sin
 perjuicio de si se requiere necesario se dará cuenta
 a estas corporaciones sin cuyo puede ilustrar refe-
 rido asunto.

Sanidad
 Logueros y Esterqueros

Que visto con disgusto por este Ayuntamiento que aparecen
 de las diferentes banderas que en muchas y distin-
 tas Naciones, se han publicado para la desecación
 de las lagunas y esteros que se encuentran en
 las inmediaciones de esta población con perjui-
 cio de sus habitantes y pecuaria y otras de las
 de las mismas se instruyeron expediente para
 que inmediatamente se proceda con toda ener-
 gía a desecar dichas lagunas pantanosas, y quitar
 dichos esteros que según se expresa por di-
 ferentes disposiciones sanitarias y se han ceppi-
 mento visto son altamente perjudiciales a la
 salud pública y a la agricultura y a la
 presentarse al Pleno. Y por lo que se le ha acun-

lo lo acordado en este particular podrá concedesse
en brevisimo termino para q. los señores tengan por
si. antes esta mandado, y de lo contrario se ha
ya aronta de los mismos.

Agustados
Remanifesto por el Sr. Presidente resta en el caso
de llevar la Instrucion del expediente para la su
basta de los Agustados de las dehesas de Propiedad
de las Regas de Manzana atribuida para el de
fuit del presupuesto del presente his asi como la
Palatinas para atender con el producto de este al
tino al pago del facultado de cirujias que en las
sus de heridas en causas de oficio y sin costas de los
asistidos a los heridos, lo que aydo por el Sr. con texto
afirmativa mente para lo civil y sin perjuicio
de que en quanto a estas ultimas parte algo que se
sulte de la aprobacion superior se proceda a per
mutar el siguiente pliego de condiciones.

1.^o El arrendamiento del Agustados de las dehesas
Manzanas y palatinas principiara el día diez
del proximo mes de Abril y concluyra el cinco
de octubre de septor del presente año si fuese apro
bado por el Sr. Gobernador hasta en cuyo caso
notendra de serlo el remanente a empresas.



aprovechar =

2.^a el arriendo no perjudicará en nada al Desempeño que tienen estos vecinos para aprovechar con sus caballerías y reses de labor en las dehesas =

3.^a el pago de la cantidad en que resulte rematado dicho aprovechamiento será pagado al depositario de este tipo en fin de el mes de Abril, aprobada que sea la subasta =

4.^a no se admitirán posturas que no cubran la tasación y litado de un Mill y trescientas escampadas dichas dehesas para los que haygan de aprovechar las yerbas de invierno, y no se admitirán posturas que no sean ciertas y baldeas al esante cumplimiento, de lo acordado y condiciones =

con cuyos contenidos, y como queda referido se procederá a practicar el expediente de ~~subasta~~ subasta, para cuya tasación y prebida la formalidad con beneplácito se hacen comparecer los peritos de la villa o en su defecto los que por merced el Sr. presidente nombre: entendiéndose que la subasta será entre vecinos,

ya en el solo caso de que estos no se interesen se admitirán
también a los forasteros que se presenten -

sepedido de
Juan Rodríguez
Alfonso de Alange

Se dio cuenta de una solicitud de Juan Rodríguez
Sanchez teniente de esta villa y natural de la de Alange
fechada en veinte y seis de Diciembre último en la
que solicita el interesado que se le permita por despedido
de esta villa para fijarse en la de Alange y
se informó de su conducta observada en esta po-
blación de lo cual en tercio el Sr. ayto. acordó se ten-
ga por despedido de esta villa al solicitante
te Juan Rodríguez Sanchez, y eliminado de los
padrones vecinales el cual ha observado en esta po-
blación una conducta buena en el tiempo que
ha permanecido en la misma puesto así lo di-
geron todos y firmaron de que certifico - testifi-
co = p = arbitrio = no caber =

Pedro Urrutia

Juancho Moran

~~Antonio Cortes~~

Sebastián Guerrero

José Guerrero

Antonio Ortega

Martin Flores

Antonio Cortes Lobato

Miguel Amado
Fris



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Nota. Con la misma fecha publicación de las p...



titulares sobre colinas y Lagunas versado p. el Sr.
 Juan de J. prevenidos fines y para que conste lo ano
 to y fuero y con el mismo fha queda puesta
 certificacion del particular de Sison sobre Subas
 ta de Agostado, versado p. el mismo Sr. presi
 dente y para que conste lo ano to y fuero =

Amado

Ordo de 19 de Mayo del 1855 En la villa de Zarcas junto Alange en diez
 y ocho dias del mes de Mayo de este año de

causa para

mil ochocientos cuarenta y cinco estando ren
 didos en sus casas con sus respectivos libros que tam
 ponem el Ayuntamiento de estas villas, con el ob
 jeto de celebrar sesión, se dio cuenta por el Sr.
 presidente de los boletines oficiales de los nu
 meros 30, 31 y 32 correspondientes a los dias
 2, 12 y 14 del actual y en tercio el Ayuntamiento quedo en
 tercio y acordó su cumplimiento en leyendo al Sr.
 presidente las disposiciones convenientes sobre
 casa y penas en la forma que se prescribe en
 el artículo nº 68.

*Sanidad
 comunal*

que para la practica de lo que se ordena en cir
 culos nº 70 de Sr. Boletines de D. D. sobre lema

Puesta con la
misma fecha
la contestación
de este expediente
y se repone en el
expediente

terios aygase al Medico y acreditado por diti
gencia Superior de cuenta, para lo cual po
dra ponerse testificacion de este particular en
el expediente que se instruye sobre noticiu
del coto y disposiciones sanitarias para que
en el mismo expediente quede con signado con
lo deca decirse al Sr. Gobernador.

Se documenta
hacerse por
sionad la
Maestra de
Pina de la
publicacion
de comen
te

Este queda enterado de que la Maestra de niñas
de las labores frente y talleres profesores de educas
sion primaria fue posesionada de la titular in
terinas de esta villa en virtud del corriente de con
formidad a la aprobacion que en fecha 27 de
febrero ultimo dio el Sr. Gobernador al nom
bramiento que aho. interesado habia eho
este Ayuntamiento

Sobre
Militaria
nombro
oficial
y jefe
punto con
nuestra contestacion
de particular en
D. D.

Se dio cuenta de la comunicacion q. de dose del actual
Surgido el Sr. Subyerpulo de la Militia N. de la provincia
y estado fha diez del propio mes q. acompaña dho. Sr.
de la organizacion del Batallon cuya plaza me
radicara en esta villa: el Ayuntamiento quedo entendido y
acordó que el Sr. presidente proceda al cumplimiento de
cuanto p. los mismos corresponde practicar y que
luego q. se nombren los oficiales de la compania
de granaderos de esta poblacion y se avise p.
los Sres. Mr. de Mance, la Oliva y or llagon





No' la ten. ant.

Tales habiendo sido nombrados los de sus respectivas
 compañías se proceda al nombramiento de los Badier
 duos de la plaza mayor, dando cuenta de lo correspondiente
 por el Sr. presidente se dio cuenta del Dolehin of.
 de privar no. 27 del doctel g. nro. y enterado el Sr.
 acuerdo se dió vista al Sr. cura parroco de la de es
 ta villa para que enterado de la circular del Sr.
 Ministro de gracia y just. sobre el clero para
 que p. medios que estan o se huben adquirido el
 proveer en el tal a su estado y felices es la
 maxima q. se recomienda
 Pues todo asi lo digeron acordaron y firmaron
 de que autifiro

D. N. 027 de
Junio
sobre el
clero.

J. Pardo Urcin

Clemente Rodriguez

José Guerrero
 Agustin Barro
 Sebastian Guerrero

Antonio Torres Lobos
 Sanchez Moran
 Martin Flores

Antonio Orta

Mig. Amad

Dto. de 29 de Mayo y En la villa de la Raza J.º de Mayo
 a veintey cinco de Mayo de
 mil ochocientos cincuentay cinco reunidos en la
 Casa consistorial los Sr.ºs. que subscriben y cons-
 tituyen su Ayto. Const. en su honor. Se dio cuan-
 ta e hizo lectura de los D.ºs. n.ºs. 32, 33, 34 y
 35 correspondientes a los dias 14, 16, 19 y 21 del ac-
 tual como tambien el extracto de 11 del mismo
 y entendi el Ayto. acordó que p.º el cumplim.º del
 primo citado se haga lectura en ceta de orden que
 debe practicarse en la sig.ª forma

El Sr. presid.º manifiesta q.º de conformidad a la
 Instruccion.º q.º tiene de la corporacion nombró y es-
 ta ocupado desde el dia doce del q.º sig.º en la guar-
 da rural y verde de este termino jurisdiccional
 Alonso Rodrig.º Flores, Soltero, de este dom.º y de
 Soldado del regim.º; El Ayto. qued.º entendi y acor-
 do qued.º p.º ahora nombrado; y se le tiene la lista
 p.º ocuparse en el sueldo de los 12 meses p.º el remplazo

p.º asi lo degen.º acordaron y firmaron de q.º certifico =
 Meimo J.º Rodriguez Barrero
 J.º Guerro J.º Lobato J.º Flores
 J.º Guerro J.º Lobato J.º Flores
 J.º Guerro J.º Lobato J.º Flores



En la villa de la Zana J. Alange a
Sobrespuente en el
Río Malachel de este día
primero de Abril de mil ochocientos cincuen-
tay cinco. reunidos en sus cosas consistoriales los
Sr. J. Sureda y constituyen Su Ayto. const. en
sesion ordinaria se dio cuenta e hizo lectura de los
letras of. n. 36 y 37 correspond. a los dias 7 y 26
del proximo mes de Mayo, el Ayto. queda enterado como del del
no 38 del 28 del propio proximo mes.

El Sr. D. Juan de Dios manifestò: Que el se-
ñalado en q. se encuentra la construcción del puen-
te sobre Malachel al sitio de las Piletas, cu-
ya obra debiera haberse ya principiada en vista
que los pueblos q. estan comprometidos a coste-
arlo, parece que tienen sus repùtaciones mu-
chas veces presueltas o oscurecidas y que el Ayto. de esta
villa en en Cuatro de Dubio. del pd. año de 1853
aconsecuencia de orden. del Sr. Gov. de p.vea
manifestò su cooperación y conformidad en la
cuota en el de este se le figuro en su la propor-
cion

Que se es como calculable por ju-

«no de los portadores, carretas y viajeros
«travésan p.^a la cañada y de la Sierra,
«parte de la Mancha y Castilla para p.^a dho.
«punto p.^a que tienen frecuentem.^{te} que paraliza
«se p.^a las grandes y frecuentes nevadas que ha
«ce dho. Rio de Mata chel; y mucho mas en cu
«anto a los pueblos de esta cu con frecuencia
«y con especialidad los de Villagonzalo, Gua
«stina, la Oliva, Palomas, Puebla de la Rey
«na, Alange y esto p.^a siendo pensable por op
«aquel punto, causando se infinidad de retras
«en los correos y remesas de caudales a
«la capital y lo que aun es mas sensible,
«que aventurando peligros inminentes pa
«san algunos, después de largo rodeo, p.^a al
«gun Daquin pueblo a lo que se siguen
«mayores desgracias como últimam.^{te} acaeció ante
«yer abogando se Venito Perez de este dho. cuyo tri
«te acaeció y otros se está en el caso de cortar
«Sus p.^a todo ello espero que esta corporacion
«dirija recabatorio a la Esma. Diputacion de
«esta provincia suplicando le la brevedad en su
«eficaz determinacion y quedare de luego a todo
«da la epoca tan apropiada p.^a principiar



«La primera, se proceda a la ejecución de
«aquella imprescindible obra. J. Tanto se
«refugio haya reportado como calamidad
«ha ofrecido su abandono hasta hoy

«De todo lo que entendió el Ayuntamiento se ha
«ya como puntante lo pide el Sindico p.^a lo
«cual se pondrá copia de este particular de Re-
«sion y con oficio expreso del Sr. presidente
«se dirija a la Exma. Diputación de esta pro-
«vincia para que con persuasión de los
«indescrivibles males que se están sufriendo
«se sirva mandar que inmediatamente se con-
«truya el puente en dho. Rio de Matachel y Sr.
«do de las Pilitas de esta jurisdicción, que
«tanto tiempo ha en esta proyectado y mandado
«constar. La Superioridad es indudablemente de
«puesta la cuota de, tal vez, todos los pueblos
«que contribuyen al coste

Exma. Diputación de esta provincia el Ayuntamiento
 su exacto cumplimiento en todas sus partes dando cuen-
 ta del expediente en la primera Sesion por el nombre
 mto. de Comd. q. haya de hacer la entrega de los
 Juuntos con los documentos prevenidos
 En cuyo estado y debiendo ocuparse la corporacion
 del nombramiento de oficiales de la Compania de esta
 con. granada de esta villa cuyos individuos se
 han llamados a efecto se levantó la Sesion para
 lo digeron acordaron y firmaron de que certifiq. en
 mendad = p. = reglonado = de esta jurisdiccion = d =
 tod vale = testado = de = notales =

Pro. Dn. Juan José Guerrero

Barrera & Sebastian Guerrero

L. Caro
 Flores

Barrera

Miguel Amado
 Rio

Nota. Con la misma fha se puso copia de particular de
 esta Sesion sobre el punto y con oficio del Sr.
 Al. pmo. se remitió a la Exma. Diputación de la
 provincia

Amado



Señal del mes de Abril de este año de mil ochocientos
cincoenta y cinco estando reunidos los señores y
compañeros el Ayto. constituido de esta villa en
sesion ordinaria celebrada en este dia por
el Sr. Presidente señor Casetas de los Boletines
oficiales numeros 39 no y 45 correspondi
en los dias treinta del proximo pasado
Marzo al primero y los ultimos al dias dos y
cuatro del corriente el Ayto. quedo en
de y acordó que se le haga saber al depositario de
propio del año proximo pasado que en el termino
no de seis dias toda la cuenta de l año de
su administracion bajo su responsabilidad
dada cuenta del Boletines de veinte y ocho de
Marzo ultimo en que se ins. testan las cir
cunstancias del Sr. Gobernador y Excmo. Sr. Dipu
tacion provincial por las que se manifiestan
todas las que hayan de hacer las entregas de quin
tos correspondiendo al de este partido el dia

Se le formen
las cuentas
de pro pio

veinte y uno del presente y hora de la seis de
la mañana de la que en tenido al H.º. como
del decreto que con H.º. de ayer aprobando el
presente tar. Presidente sabido que se con-
pla su to. se previene en H.º. circulares y pro-
yesto de ley que se piden, nombrando por co-
misionado conductor de las fincas suplen-
tes y reclamadas para la correspondiente en-
trega en caja de la capital, con los auxilios co-
respondientes a D.º Martin Flores, Regidor de
este H.º.º. quienes se entregaran la cantidad de cien
to veinte rs. para pago de los que ade con-
cisen y gastos de un viaje, cuyo nombramiento
se acreditara en el expediente por nota habi-
endo quedado aceptado dicho nombramiento
por el interesado en el auto

Nombramiento
del Excmo. Sr. D.º

de cumplimiento de la circular del Sr. D.º

de hacienda publica de la provincia in-

terto en el H.º.º. de los del corriente el H.º.º.

alors el nombramiento de individuos que

se de constituir la junta Pericial de esta

villa para la desamortizacion de sus inmuebles cultivos

y ganaderias de la misma en el proximo



año de mil ochocientos sin cuentas y seis que se
 compondrá de nueve suenos y qual al de estas
 con rejata y los referenciados sobre el particular
 el siguiente nombramiento -

Peritos

D. Vicente Guerrero, Patricio Labado,
 D. Fernando Carrasco, Fernando Delgado

Suplentes

Juan Antonio Carrero, Juan Carrero Tabera

Propuesta para nombramiento plaza de...

Peritos leales

1. ^a	José Costes Padriera	D. Joaquín Carrasco
2. ^a	Domingo Guasales	Francisco Delgado Muelles
	Pedro Espinosa Lebas	Martín Carrero
3. ^a	José Lebas	Sebastián Gil
	Francisco Merino	Cristóbal Olar
	Antonio Romero	D. Antonio Carrero

4.^a

Alonso Cisas - Gabriel Benítez
 Juan Guerrero - José Luis Carde

Para Suplente

Francisco Leon Muñoz	Francisco Barrera
Antonio Leon Trinidad	Andrés Adame
Martín Segura	Benito Guerrero

Nota
 por 20 de 10
 con nota de
 p. de las
 con veniente
 nombramiento
 se inserta en
 el p. de las
 de las p. de las

que ternos redirigirnos al Sr. D. Juan para el nombramiento de los cinco Reales y tres suplentes que son los cuatro y dos respectivamente que quedaron nombrados resultaron los nueve Reales y tres suplentes que correspondan segun los nueve de los Reales de que se acompaña el Dpto. por donde asi lo dijeron al Sr. D. Juan y firmas de que certifico:

Pedro Merino, Clemente Rodriguez, Jose Guerrero
~~...~~ Sebastian Guerrero
 Sobaco Moran, Martin Flores
 Antonio Carrasco, Miguel Jimenez

Notificacion al Depositionario } Nulo segun se notifique ley y di. copia literal del particular de anterior acuerdo que estubo en cuenta ad. Sr. Pedro Lopez Depositionario de Propios en el año ultimo quedo enterado y firma de que certifico:

Arbitrio Extraordinario }
 Sobre venta de bienes }
 Extraordinarios }
 de Agosto de Abril }
 en la villa de Sevilla junto a la plaza de San Francisco de Asis de mil ochocientos sesenta y cinco en las casas consistoriales de Sevilla que las escriben y constituyen su Junta. Constancia y Mayores contribuyentes cuyos nombres expresan sus firmas,



publica citacion anterior en legal forma, remanifesto por
el Sr. Presidente que como el labio de toda la presente, el
insignificante labio producido de propios de esta villa y
sus adscripciones necesariamente subsistia en el pre-
supuesto, que como sucedio en el presente y proximo
pasado año no habiendose para cubrirlo todo el recar-
go legal que se ha repartido sobre las contribuciones
territorial e Industrial lo que produce y bendita de
generar en un conflicto todavia que opuestas las re-
cursos arbitrales no podria nunca de tenerse que re-
parar abo extraordinarios recibidos siempre con disgusto.
Que hoy tiene entendido que subastando por el resto
del año, y el proximo venidero; el abatecimiento con
la cillumbas el por menor de las especies de vino y
Aguardiente, Aceyte, Tabaco, y carne de Mulo car-
neso, sin perjuicio de los carretas y Ganaderos de
esta villa se conseguiran indudablemente con un
producto exitar no solo aquel conflicto si que tam-
bien alguna copia para lo repartible sobre dichos
contribuciones, esto grabadas en todos conceptos.

De lo que en tenidos oydo el parecer conforme de
dichos señores Mayores contribuyentes y el Ayuntamiento
alrdo que desde luego se propongan como indispensa-
ble arbitrio la subasta de dichos Platos para el
y sin perjuicio como dicho queda de los labradores
y granjeros, mereciere la superior aprobacion se in-
truya el correspondiente Expediente en la cencia
de la Excm. Diputacion de esta Provincia lo
conbeniente que sean la dicha aprobacion, de este
arbitrio en rason de que sobre no haber otro recur-
so en nada se perjudica al vecindario porque las
adquisiciones de aquellas especies lo mismo les costaba
hay que les costaba quando estaban en Abastos
para todo lo cual se dirija copia de este auto

Pedro Merino y Clemente Rodriguez

Jos. Guerrero y Martin Flores

Antonio Torres

Lobos

Fernando Delgado y
Almendro

Juan Rodriguez
Antonio Curado



Financiado del 14 de Abril

En la villa de la Cañada de San Jorge a quin
cede Abril de mil ochocientos cincuenta y
cinco reunidos en consistorio los Sres. que suscriben y
constituyen la Junta const. en sesion ordinaria se dio cuen
ta y leyeron los Decretos de f. de proca n. 112, 113

El Sr. presd. manifestó que la alteracion del
personal del Depto y demas corporacion de la mis
ma en el año ultimo. hacen necesario la instalacion
pues nombram. de la Junta Comision local de ins
trucion primaria y de la Junta de Sanidad: el Depto
quedo enterado y acordó el nombram. resultandose
que se de muestra = Comision local de instruccion prim.^a

Comision con local de
instruccion primaria

Presd. el Sr. que los hoy D. Pedro Merino
Vocales

el Regidor D. José Guerrero el Sr. presd. D. Pedro de las Torres
y Fernando Delgado Almeyda y Patricio Laredo Dicha
destacilla y que todos comprendran esta const. con el Sr.
que según la ley será el de Depto. el que haga sus
veces

reservado
a parte

Asi mismo acordó el Ayuntamiento seguir pa





lo mas pronto posible se dirija al Sr. de Alameda
para que se presenten a claros los Majorales del
termino. y que se mande oficio al Inspector de
la Milicia Real que en esta villa no se halla
carpenteros para tomar los fusiles en estado de
composicion; tambien se hizo presente por el
Sr. Sr. Presidente que se le habia a examinar por
el Sr. y el Sr. D. las cuentas de propios del año pa-
sado de mil ochocientos cincuenta y cuatro; y he-
cho en traslado en ellas las hallamos conformes y
arregladas y de la susdicha cuenta que todas las par-
tidas que estan en descubierta que por el Sr. Al-
calde se haga que en el termino de tres dias
se pongan en poder del Sr. D. de separita rio, y
la partida de seiscientos quince rs. del Sr. D.
del cincuenta y tres, los haga efectivar los
que los debere obligandole a ello el Sr. Al-
calde segundo, por ser el primero, parte
interesada en la obligacion y que este

Ayto queda libre de toda responsabilidad que
 pueda haber sobre las seiscientos quinientas
 ademas la corporacion del ayuntamiento y tres
 porque este le encargó al Sr. Alcade como fue
 presentante de la parte ejecutiva lo que
 Sr. indubiduo lo pagara expedido; lo mismo
 que lo encargó al primer Alcade, esto di-
 geran todos y firmamos de que certifica =
 Don Melchor Clemente Rodriguez José Guerrero

Antonio Cortes Lobato
 Agustín Barro Sancho Morán
 Sebastián Quinto
 Antonio Barro
 D. José María Alcaide Sr. Al.

Alcaldes Ordinarios de Abril y Ayuntamiento de la Villa de la Torre junto a
 de abril y mes de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco
 y cinco venidos en las casas de los señores
 los señores que suscriben y constituyen a
 Ayto. en sesión ordinaria, por el Sr. Presi-
 dente Pedro Alcaide de los Doctores de la
 no 19750 y el Ayto. bien enterado en el día



acordó que el Sr. Presidente haga cumplir con
exactitud cuanto en ella se prohibe y sea con terri-
te, tambien acordó dicho Sr. Presidente que en o-
tensiones aun haber aprobado el nombre vienes
de Perito que se acordó, que se haga de nuevo
y siendo nuevo lo que debere cambiarse y
tomate este Ayto. como sede principio de
de luego en la forma siguientes Peritos
nombrados por el Ayto.

D.^o Vicente Guerrero - Fernando Delgado
Alvarado - José Carlos Rodríguez - como poraste
por a D.^o Fernando de la Cruz, Com. de Mérida
y a D.^o Alonso Carrasco Com. de Guadalupe y
para que se nombren los licitados que tocan nom-
brar ala Admón. se ponga la terminación de los
indicados. Ahora los siguientes asaber
Domingo González - Pedro Espinosa Ceballos
D.^o Joaquín Carrasco y Fructo Delgado Pregon-
2.^o

Martin Parro - Fructo Medina - Aniceto
to Romero - Francisco Obencolao Parro -

de Guareña - 3.º

Sebastián Gil - Cristóbal Solas - Sr. Antonio Carrasco - Forasteros - Sr. Antonio Moreno, con lo que queda instalada la junta pericial al sito apud elba la administración hacien- do hacienda. Delos Superiores por creer puede hacerse la misma. Delos q. Sobres delos terrenos propuestos - Sr. Manuel Ma- nifestó que en tercio de la circular del Boletín de veinte y tres de Abril sobre la cobranza de contribuciones. Manifestó que del modo que cita Sr. circular no se encuentra en estas labradores alguno, y que segun los cargos que sobre el mismo no se puede en cargos de esta cobranza, q. lo que hasta y está pronto es adar todo el auxilio nec- sario y hacer un esfuerzo por bien de la hacienda, el labrador nombrado dice no puede seguir bajo no se termino lo estaba; por que será una cuestión con el administrador local sobre la cal- derilla, q. ya el tercio pasado se espe



vimiento teniendo q. dar todos papeles pa
 reducirlos a platas; soy de opinion q. siem
 do la Hacienda lo que ude labrar q. en
 esta sobre el Administrador Cajal y mis
 tratanto serresnettes se castibara labrar
 todo lo posible; recandandose interesada men
 te en la Deparitaas del N. de. sea el labra
 dor de una tribu cois nes = asi lo dijeron a
 las dasas y firmas de que certifiis =

Clemente Rodriguez

Jose Guerrero *Agustin Barro*

Antonio ...

Agapito ...

Actuacion del 15 de Mayo en la villa de ...

a ... del ... de ...
 y ... en ...
 los ... que ...
 titul ...
 dio ... al ...
 n.º 91-92-93-94 correspondiente a ...

27 de Mayo y 24 de Mayo y en tercio el Ayuntamiento cumplas todo cuanto en ellos se contiene
antibando el libro de las contribuciones, y de cubier
tos que aparecieren, para q. a un tiempo se pudiesen
cumplir, la exactitud esto dijeron y firmaron
de que testifico =

Pedro Melino Clemente Rodriguez

Agustin Barero Sebastian Guerrero

Martin Flores

Agapito Flores
Hno 4to

Ordinaria del 1.º de Mayo y en la Villa de San Juan de los Rios
en el dia trece del mes de Mayo
de este año de mil ochocientos y cinco
en las Casas con Sitaris
de la misma, con objeto de celebrar
por ordinaria los hon. que suscriben
y constituyen el Ayuntamiento. Por el Sr.
Presidente de las Cortes, Espirito, por
85 y 86 y 87 dia 7 y 11 del corriente Ayuntamiento
enterado y acordó su cumplimiento. Seren.

tos y suplentes como tambien la propiedad
enterras de la Abadía q. con sus pertenencias
corresponde nombrar ala Abadía de Hacienda
publica desta Plaza lo que se describe en
esta forma. Inter que quedaron mandados
Sr. Fernando Delgado, Alcaide de los mayorales
tribuyente, Sr. Cortes Rodriguez de Plasencia
Dn. Juan Barro de las Casas como apoderado de
Dn. Juan de los Mayas teniente de jeres de las
callejas, y Sr. Juan de los Mayas de la clase ulti-
ma. Suplentes D. Vicente Guerrero y D. An-
tonio Barrio. propietarios de las Abadías.

Proprietarios D. Juan Martin Barro Domingos
Gonzales, Sr. Juan Merino, 1.º D. Joaquin Barrio
Sr. Juan Delgado Reyes, Vicente Barrio, 3.º Sr.
Dn. Espinosa Bibas, Sebastian Villano, 1.º
Dn. Albal de las, 4.º Benito Guerrero, Antonio Leon
trinidad, y Sr. Luis Barro, 5.º Dn. Fer-
nando de la Cruz teniente de Merida, D. An-
tonio Carrasco y Benito de las Casas q. lo son
de Guareña — tenientes suplentes
D. Juan Guerrero, Fernando Casas, y Ju-
an Antonio Barrio, 2.º D. Pedro Lopez
Mateo Dominguez, y Juan Coronado, 3.º



Antonio Luado, Luis Chaves, y Juan Garcia.
 En cuya forma se dio por practicado este man
 bramiento de pesetas y suplenes como tam
 bien el de propuestas de terrenos para el carre
 por viene ala administracion de Provincia a
 quien se dirigiran los fines correspondi
 entos.

Del Departamento y de conformidad de manifestada por el Sr. Pre
 de V. Badajoz } presente de este tipo de acuerdo se acordó por
 una sancionada } una el expediente de repartimiento de Verbas
 de los propios de esta villa existentes en la dehesa de
 la Encarnacion, la Misericordia, Hijo de Malicia de Lano,
 dehesa del Huijano y las medianas Verbas del Pitoro y Ma
 jada de las lomas aprobados en los 14 de mayo de
 1849 y con decreto de 10 de mayo de 1850 y bajo
 la condicione siguiente:

Vuelo a la
 copia con los
 de 1850 y 1851
 de la dehesa de
 Encarnacion

1.ª En temporadas de aprobación de un principio
 en veinte y nueve de Agosto del presente año, y con
 fecha el ultimo de Mayo del siguiente de mil ochocientos
 cincuenta y seis, y el ganado que se aprobara
 se permanecerá portada la temporada de Mayo

de raud en el terreno que respectivamente se le adjudicase,
y los dueños de las tierras de referida Media Verbas que
dan en libertad de poder entrar labranzas en el co-
de suero proximo.

2.º El importe de la adjudicación será pagado por mitad en
dos plazos: primero al momento el repartimiento y
segundo en fin de Ephe proximo, y en tanto no cano-
da en atribución por de estas. Los parciales de poder adju-
dicadas á los Grangeros que en aquest auto paguen
respeto de las yerbas y maderas y las otras cosas que
paguen cratamente el importe puesto que siendo tra-
toras con libranzas en los ingresos del presupuesto de
terreno año no puede pararse por otro punto.

3.º Que referidas de las Verbas sobre si las que, que por
brecho, está en sí de estos terrenos en poder de parlar
ellas con sus caballerías y demas ganado de labor, por
lunas

4.º La adjudicación se hará al precio de las referidas y los gran-
jeros presentarán sus solicitudes previamente a auto
del día veinte del corriente mes, con la indispensable
de circunstancias de expresar cada uno el número
de cabezas de ganado de sus posesiones para
que la distribución pueda ser justa y arreglada
de esta legislación vigente en lugar



formas siguientes alatasacion de individuos aptos
 chamiculos por los peritos Sebastian Lucas Molina
 y Manuel Trinidad Casado de esta Ciudad, prebia
 la correspondiente notificacion oportuna y luego
 repartimiento de las ligas de vin veinte y dos de
 corriente mas en estas casas transitorias, y para
 ser de las que se alatacion de en Madrid en pre
 bucia de este tipo, para dar asilo a dijera
 de las casas y firmara de que certifico -

Pedro Esteban Clemente Rodriguez

José Guerrero
 Dr. Antonio Lopez Sobremonte

Agustin Barroero
 Juan Antonio Barroero

Miguel Amador
 Nino

Extraordinaria del 18 de
 Mayo sobre los tributos
 por manifestacion del
 Sr. Inspector P. de B. de B.

En la villa de Lerma junto Alange
 en el dia diez y ocho del mes de Mayo
 y de este año de mil ochocientos
 cincuenta y cinco reunidos los
 señores que suscriben de la Dip. Constit. en

Pues to copia fue
de el mismo momento
y se en teno a la
reputacion de

sesion extraordinaria se dio cuenta por el
tor. Sr. Mariano Madro Inspector segundo
de la Admin. Principal de Hacienda Publica
ca de una comunicacion del tor. Goberna
dor Sr. Cantar^o del Carrizate, con siguiente
ala cual, Manifiesto que hera su objeto
recomendar el pronto pago del lam pleto
pago del segundo presente trimestre de
las contribuciones de esta villa, para el dia
veinte y tres del actual, para el ma
junto cumplimiento de las cargas del teroro.
y enterados dichos señores dispusieron, seje
ante tanta cantidad que queda indicada en
referido dia, apelando para ello aluan tas
medias estan al alcance del tor. Presidente, qui
en cantara con la cooperacion mas decidida
del ayto. asi lo dijeras y firmamos de que
certifico enmendado cantara bale = esto tam bi
en bale = testado erato no bale

Vecinos Rodriguez
Joaⁿ Guerrero
S. Guerrero
Rodrigo Maye }

Antonio Brando
Barrera
Lobato
Moreno
Alf. Amado
Lico }

En la V.





llade la Lana. J.º Morge a veinte de Mayo de mil
 ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en consistorio los
 Sres. que suscriben y constituyen su Ay.º con.º en
 Sesion oída Sedis cuenta p. el Sr. preside. de los Doct.
 res of. n.º 58 y 59 delos dias catorce y diez y seis del
 actual y enterado el esty.º p.º lectura de los mismos
 se acordó en cumplimiento
 Sedis cuenta de una Solicitud q.º con fha. cuatro del co.
 rriente dirigen a la Llama Diputacion de esta pava. pidiendo
 se de oída. para que se les reponga en la tierra de
 las dehesas de esta prop. titulada acuchoray Plas
 Jon q.º en el pto. año de 1810 se le havia dado a cerra
 y quitado en el de 1813 a causa del aquel pronuncia
 miento. de lo que enterado el Ay.º y consig.º al de
 creto marginal en que aquella superioridad manda in
 forme este Ay.º como en oficio.º. acompañara acord
 el siguiente informe a la Llama Diputacion: En
 el pto. año de 1810 se arrendo p.º cuatro años el te
 rreno comprendido en las das dehesas de proprio que
 se refieren p.º tiempo de cuatro años q.º devian cum

Hecho
 puesta copia
 con la misma
 thaca con la
 grande el ha. se
 sus to.º, sedi
 p.º a la
 no diput.
 se p.º a q.
 no.º, no
 el oficio.º con
 que recibie
 de esta
 p.º

plu en el de mil ochocientos cuarentaycuatro, se
gun clarant. se manifiesta del Expediente de yeva
va del 113. en cuya tasacion hecha ante el Jefe
se refiere y queda respetada a las labores y en
el de cuarentaycuatro, in taido en Agosto, como
cumplio aquel compromiso, seventaada y rema
tada para yeva a las dehesas. esto es con
to puede decirse con vista de los Expedientes que a
la municipalidad tiene a la vista correspond. a in
dicado año de 113 y 1111. pero p.^a mas claridad
conviene advertir, 1.^o Que el Espinosa no tiene la
señal, como dice, en esta villa y si en la dehesa: Me
rito: 2.^o Que el Regidor presente Martin Flo
res manifiesta, que como labrador en aquella
epoca soluto y curris q. rematada en aquella
dehesa en favor de D. Angel Perez volti
tra p.^a yeva, pidieron uno y otro coneracion
que se concediese la roturacion a rentay p.^a cua
tro d. a lo que accedio la Superioridad, pero nun
ca se pidio ni concedio a censo como se dice
3.^o Que p.^a todos y p.^a la nueva Ley de desamorti



Razon que está ya promulgada y sancionada y en
 que, a mas de ser inexacto cuanto se refieren
 procedente, seria perjudicial los intereses del ex
 emdarío general y particularmente por todo el cual
 ellas que era extrema. conp. de sesenta y tres soli
 citud p. su tan inexacta como improcedente
 cuyo informe se copiara a continua de repetida sol
 citud quedando la oportuna nota en el oficio de la
 superioridad p. así lo digeron acordaron y firmaron
 como acortumbran de que autentico = todos = en
 aquella = noche = p. tiempo de cuatro años = no =

Pedro Utreras

José Guerrero

Sebastián Guerrero

Antonio Cortes Lozano

Agustín Barrero

Martin Flores

Mig. Amador

Mineria del 27 de Mayo / en la villa de las Tablas junto a Baya
 en día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos
 cincuenta y cinco estando reunidos los señores.

que componen el Ayuntamiento de San Juan de los Rios en sesiones Ordinarias por el Sr. Presidente se dio cuenta de los Reales Decretos de 16, 17, y 18 del presente mes, y en substa el Ayuntamiento debe a debido efecto quanto en ellos se prebica. Tambien se dio cuenta por el Sr. del pliego de situacion de la Matricula del presente año de ultramar, segun lo acordado por el Sr. Ministro de Hacienda publica de esta Real Audiencia. Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente del oficio de aprobacion que nos remite el Sr. Gobernador de esta Real Audiencia de las cuentas que componen la Junta Municipal de Sanidad el Ayuntamiento queda enterado y dispuso su mayor puntual cumplimiento. Si se instatada debe luego empicarse a ocuparse de sus deberes. Y asi todo lo digo acordado y firmado de que se dio cuenta en la Real Audiencia de San Juan de los Rios.

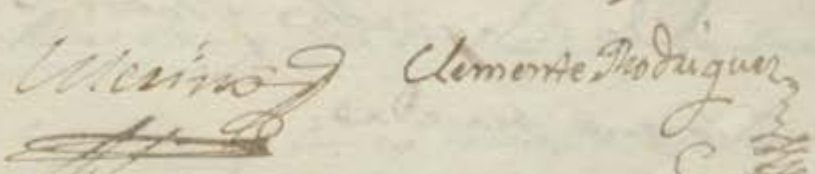



Pedro Merino y Clemente Rodriguez Barroso
 y Guzman
 Antonio Cortes Lobato Sebastian Quintero
 Martin Flores Antonio Cortes Lobato
 Antonio Cortes Lobato

Madrid del 3 de Junio En la Villa de Zarza junto a...





ge otro día del mes de Junio de este año de mil ochocientos cincuenta y cinco estando reunidas las tres que componen el Ayto. Constituido de la misma en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria; por el Sr. Presidente se dió cuenta de los Decretos Ministeriales nos. 64, 65, y 66 de los días 28, 30, y 1.º del presente mes, y en virtud del Ayto. acordó se lleve a debido efecto cuanto en ellos se prescribe, y no teniendo nada más de que ocuparse levantó esta sesión que firman los tres de que testifico =


 Clemente Rodríguez

 Juan Manuel Estrella

 Morán

 José María

Ordinaria del mes de Junio) en la villa de Badajoz a 10 de Mayo de este año.

de unil voluntarios en cuenta y en lo estubo
reunidos en sus casas con sus toros los tres por qui
enes se rompen el Ayuntamiento de la misma en
sesion ordinaria para ser presidente sedio en
cuenta de los boletines oficiales nos 67 y 68, la me
pendientes al dia 14 y 15 del corriente y ente

Sobre el
sustento
cedentes de la
facion

propuesto el Ayuntamiento acordó que el Sr. Presidente ayde de
adquirir los datos con benientes para la practica
de lo que se prebiene en las ordenes 17 del pp. de in
esta en el ultimo boletin citado titulos no 157
embargo que esta corporacion ve que los Ma
sustento de esta villa no se en contraeran con
prendidos en aquellas y sobre lo cual comen
lara lo que proveda.

Se acordó proceder al nombramiento de presidentes
de la junta Pericial para los trabajos de Mate
de acuntamiento y demas correspon
diente a los trabajos estadisticos del año proximo
venidero y por unanimidad resultó nombra
do el Sr. Clemente Rodriguez Alcaide segun
de constituir tambien se informo por
el Ayuntamiento una solicitud presentada por



Andres Adame, sobre su conducta politica
y Moral, y otras par menores que abaraba
la sabiduria esto digeran y firmen todas

de que testifico = Clemente Rodriguez

~~Medina~~ y Guerrero

Bravo Flores

Morales y Pineda Flores
Truillo

Minaria del 11 de Junio, en la villa de Llerena j.º Murga

En el dia diez y siete de Junio de mil ochocientos
siete y cinco celebrado en su casa con sus

asistentes los señores que suscriben y constituyen su
Ayto. constituido en sesion ordinaria; el Sr. o

Presidente dio cuenta de los boletines opinan
los nos. 69, 70 y 71, correspondientes a los dias 8-
11 y 13 de Junio, y en terado el Ayto. acordó su

cumplimiento, como tambien el cumplimiento de
cuanto se previene en el suplemento del
ya los boletines del 11 de el presente sepa

rente ala ley de su mortificación; Sada por las
constituyentes y sancionada por S.M. acordando su
cumplido en todas sus partes. Tambien se dio cuenta
a S.M. las paracion del oficio del Sr. Gobernador
de esta provincia del 23 de Mayo p.p. por el que se nos
comunica, la aprobacion del nombramiento de
individuos q. en esta villa tanpoco en la junta
de Sanidad, y en su virtud el Ayuntamiento acordó que
en atencion alas noticias pivedinas que se han
ven de la aparicion de S.M. terrible en seme-
lud en los pueblos inmediatos, se instate a la
junta y acuerden lo tan conveniente a pre de
la propagacion de tan triste como la ven terrible
mal en esta villa tomando cuantas medidas
sean conducentes, y baliendose de cuantas
medios sean necesarios, contando con la
cooperacion de este Ayuntamiento para tanto se
verite asi todo lo dijera y firmara de que se
tupio =

~~Manuel~~ Rodriguez y Guerrero
Lobos Barrero
Sebastian Guerrero
D. Bruna
Agapito Flores
D. N.
86



Señoría del día 24 de Junio, en la villa de Badajoz a las 10 de la mañana
en el día veinte y cuatro del mes de Junio de mil
ochocientos cincuenta y cinco estando en su
casa con honorables los señores que suscribers, y as-
tuyeron su Ayo. Constituido en sesión pública
nía; El Sr. Presidente dio cuenta de los boletines
nros. Oficiales nos. 72, 73, y 74, corre. por
viertes, alos días 14, 18, y 20 de Junio y
enterado el Ayo. acordó sumplirnos en to-
para lo cual y con objeto de llevarlo a cabo, parti-
cularmente en cuanto a las relaciones que se piden
en el primer esbo citado por los bienes declarados
en el estado de bienes por la ley de demeritacion de
creada por las Cortes y en la ley de 1854 y la
por A. en primer de Mayo ultimo y las
instrucciones de A. y como del mismo me-
para llevarlo a efecto, se nombró a la corporacion
en extra ordinaria para en vista de
las subentaria, y de las anteriores q.
asvediteros tambien en de las propias de esta
villa y cualquier otra declarada en

venta de su finca la Petalona y demas
que correspondan.

Para el debido cumplimiento de la Real orden de
23 de Mayo ultimo Boletín nº 73 de 18 del
corriente dirijase oficio al Profesor de Instru-
cion publica de la de minas de esta villa asi co-
mo ala Profesion interina de la de minas
con su seccion de aquellas para su debido
cumplido.

Se dio cuenta de un oficio de la Com. Diputacion
provincial del corriente con el que se debue aprobar
do el expediente de Agutadores de Manzana y Palan-
cia de la Com. de esta Propios asi como otro ofi-
cio de la misma Com. con los pormenores y etc. etc.
con el que tambien se debue aprobar el ex-
pediente de repartimiento de Heras de Sta.
Propios para la subasta proxima, el
cual queda subastado y acordado se debe arabo
cuanto de los mismos se halla.

Se dio cuenta de un escrito que Fernando
Cubero, Fernando Gonzalez, y sus hijos al Publico
Molinos de este domicilio se han arrendado
por los Molinos arrendados de Sta. Pedro



vecinos y^o. Acordado de la Coma Situados
 unos en el Rio de Guadiana, y otros en Rio
 de Matachel solicitando ala administracion de
 Haciendas Publicas de esta Prov. se les im-
 ponga por contribucion Industrial la cuota
 correspondiente a los que fueren me-
 nos de tres meses, y no mas segun se le vie-
 ne largando cuya obligacion viene asi
 sancionada por esta Corporacion segun decreto
 que en su fecha del corriente se ha lue-
 ra estampado al margen de la misma
 por el^a Administracion. De lo que enteso
 de los señores acordaron se celebre y
 ponga copia del siguiente.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
 Esta Municipalidad cree ^{prohibido} que las Moti-
 vas mineras de que se ha representado
 por los solicitantes no ^{mas de} excedan de tres me-
 ses y cuando ^{se} los situados en Ma-
 tachel - puesto que aquella area

*esta copia
 es de un
 libro de
 D. Juan de
 Dios
 cuando
 la pro-
 dujo*

las de Guadalupe estan situadas en una
misma pequena poblacion. Mas tiene
que saltar el agua a uno, por donde uno de
ellos un tiro de bala y por imperfecto es
de las periferias.

Nota
Pues la copia
de este papel
en la...
con...
ha...
good...

El Sr. Presidente manifesto que el Sr. de
esta corporacion le solicitada licencia p.
en diferentes dias y horas ausentarse a la
villa de Palomas a la practica de diligencias
propias y obligaciones que le toca el
Ayto. para lo cual si se cree oportuno
puede quedar en calidad de interino, el
estribiente de indiana Dn. Juan
Agapito Flores para que los trabajos
y buydados notengas el menor retraso
lo que aydo por los señores acordados en
tan ledes expresada licencia el Sr. Dn.
Miguel Amado, sin perjuicio de que
en los dias que se encuentre en esta ciudad
cuanto hubiere con veniente quedando
el Sr. Flores en calidad de interino en
las ausencias de aquel y de cuyo par
ticular se dara conocimiento al Sr. Co.



señalar de Provincia alabines que
 pueden tambien. Tadesari lo dijeras
 y firmas deya yo el Sr. testigos
 / tretinas mude Cale = portababale

Morin Rodriguez yoci Guerrero

Guerrero Labato Sancho Moran

Flores

Mig. Flores

Notificacion
 y juram.
 del Sr. Satria

En el mismo momento, en presencia del Sr. Satria
 notifique ley y copia literal del parti-
 cular de la anterior sesion fir. nombrom. de Sr. Satria
 turno a D. Agapito flore, quado entendi, acepto el
 nombrom. y jur. p. Dio y una señal de cruz de
 Imperio vica, exacta y fielmente y lo firmo con
 el Sr. presidente de que certifico =

M. Pedro Morin Agapito flore, No 44

Acta de Sesión del 1 de Julio de 1855

Presente. Habiendo en el día primero de Julio
 de mil ochocientos cincuenta y cinco acordado
 sus señas en el expediente de los que suscriben
 y para tutelar su dignidad en sesión ordi-
 naria. El Sr. Presidente dio cuenta de los 130
 tomos oficiales nos 76, 77, y 78 correspondi-
 ente a los días 25, 27 y 29 de Junio últimos y
 en tercio el Sr. acordó su cumplimiento y en
 cuanto a lo que prebiere la Administra-
 ción principal de Hacienda Pública de Ba-
 dajos en sus cartas sin falta en el segun-
 do boletín citado que por el Sr. del Sr.
 se de cumplimiento a lo que en la misma
 se prebiere, en términos que la misma
 Señala, todas así lo digieran y firmaron
 de que certifico =

Meana Rodríguez Flores
 y Guzmán
 Barro S. Guzmán Antonio Lora
 Bravo Agapito Flores
 Sr. 76. 77



Junta Municipal en el día de la del mes de Julio
de este año de mil ochocientos cincuenta y
cinco estando en su sala consistorial, los
señores que sus criados, y constituyeron su ayto
constituido en sesión ordinaria, por el Sr. Pre-
sidente leído su ta de la Proclama. Opúncula.

N.º 19 y 80 correspondientes al día 27
del presente y enterado el ayto. acordó su
cumplido.

También se dio cuenta de una solicitud de
pobres y en los mas presentada por
Antonio Samino de esta Ciudad por
el Sr. ent. t. de D. D. D. y p.º que el ayto.
justifique si es verdaderamente pobre
en su estado, el ayto. acordó que por el
Sr. Sepanga certifique con acatamiento
si el estado referente a los Acuer-
dos de contrib. y si no aparece como
contribuyente se le pague por pobre y p.º
que cause lo p.º en su cre-
dito todo en este día a fines

con siguiente de que certifico =

Pedro de Medina Rodríguez y Guerrero

Agustín Barrero

Liberto
Moran

Agustín Barrero y
Trá. H. F.

Ordinaria del Sr. D. Julio en la Villa de la Zarza

junto Alange en el día quince del mes
de Julio de este año de mil ochocientos

noventa y cinco, estando en sus Casas

con asistencia, los Sr. que suscriben

y con el Sr. que suscribe estando

en Sesión Ordinaria, por el Sr. Pre

sidente Sr. D. Juan de los Rios

trúe, oficiales nos 82 y 83 correspon

dientes a los días 9 y 11 del presente

mes y enterado el Sr. D. D. su

amp limente y en cuanto a la li

bra del baltín último citado para

sele un oficio al Sr. cura parro.



para que ala mayor brevedad nos de
 una noticia de los censos pertenecientes
 al dho, que se administran por paraxteras
 y cobras los unmas, los que podria dar
 por los documentos que existen en los
 libros de la Ynterion cada un lo dijeren
 y firmen deya certifi-

Allesino

Lobos

Banero

Guerra

Hoyos

Brand

Agapito Flores

Nota: Con esta pta. puse oficio al Sr. Arca
 Carras referente al acuerdo que ante
 ade y para que conste lo firmo y
 firmo con el vis. to bueno del Sr.

Mude. Para jto. Mance bien y si
ete de Julio de mil ochocientos cin-
cuenta y cinco =

Uygo

Uuina

~~Uuina~~

Agupto flore, y

~~Uuina~~

Acta de la Junta de las Villas de las Juntas
que en el día veinte y dos del mes de Julio de
este año de mil ochocientos cincuenta y cinco
estando en las salas territoriales las tres que
suscriben y con asistencia de la Junta de las Juntas
Ordinaria, por el Sr. Presidente Pedro Luena
de las Juntas Oficiales nos 84, 85, y 86
correspondientes a los días 13, 16 y 18 de el pre-
sente mes, y estando el Sr. D. Juan de los Rios
plumero; también hizo presente el Sr. pre-
sidente que para evitar las labores de
contribuciones, y de las labores de los terrenos
abandados hea preciso nombrar un comi-
sionado que sobre los morales, y aydo por
el Sr. D. Juan de los Rios respecto y las Juntas
do personas para a D. Pedro Sanchez



aplicación absoluta de voto del Sr. D. Melchor el
 nombramiento en el Sr. D. Pedro Sanchez, el
 que acepta el cargo con la condición de que
 no se le adeude mas salario que el suyo en real
 de cargo de los en trayendo en lista de nombramientos
 todos años digamos y firmamos de que certifico =

[Handwritten signatures and names]
 Melchor, Rodriguez, Guerrero, Labaco, Pedro, Flores, Moran, Agapito, Flores, Hija.

Ordinaria del 12 de Julio en la villa de la Cañada de
 Mérida en el día veinte y uno de mes de
 Julio de este año de mil ochocientos cincuenta
 y cinco estando en sesión, con asistencia de
 los señores que suscriben, y con el auxilio
 de su Sr. D. Constituido en sesión ordinaria

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los boletines
opiniales nos. 87, 88, 89 y del Boletín
Extraordinario del Sábado 11 del Julio, las res-
puestas dadas al día 20, 23 y 25 del presen-
te mes y enterado el Sr. ayto acordó su cumplimiento
quedó sin efecto porque no se remitió el

Ayto =

Pedro de Medina
~~_____~~

Agustín Flores
Sr. Ayto =

Ordinario del 5 de Agosto, en la villa de la Zarza

La jto. Alange en el día cinco del mes
de Agosto de este año de mil ochocientos
cinuenta y cinco, estando reunidos los
Sr. que componen el Sr. ayto en sus ca-
sas con asistencia de los Sr. que suscri-
ben, el Sr. Presidente dio cuenta de
los Boletines opiniales nos. 90-91, y de
las respuestas dadas al día 27-30- y
5 de Agosto del corriente año: el Sr. ayto
acordó su cumplimiento, y que res-
pecto a las breves que se piden
de los bienes y censos del clero, se
remita la que hay sacada de los
censos cobrables de los cofradías de



hermitas santas... benéfico...
 rudo y gloria de estas...
 candole alas... de deca...
 raciones, que el... esta...
 sin... man... registrado...
 Archivos, y para las...
 en esta... balantes, y...
 que sea... cuenta...
 solo que... =... asi...
 tan y firmados de que certifique =

Pedro... Rodriguez... Jose...
 Banero... Morán... Guerra...
 Ayapito...
 [Decorative flourishes]

Ordinaria del 12 de Agosto

En la villa de la Zarza junto Mance en



el día tres de Mayo de este año de
 mil ochocientos cincuenta y cinco
 reunidos en las salas consistoriales los señores
 que suscriben y constituyeron el Ayuntamiento ordinario;
 por el Sr. Presidente se dio cuenta de las Practicas nºs 23, 24 y 25 correspondientes a los días 3, 6, y 8 de Agosto del corriente y en virtud del Ayuntamiento se acordó se lea y se publique con respecto a la circular nº 211 inserta en el primer artículo citado se dio principio al nombramiento de la Junta de Beneficencia de esta villa cuyos nombramientos por unanimidad absolutos de votos se leyó en los siguientes términos. —

- Sr. D. Pedro Merino Presidente
 - Sr. D. Pedro Urbano de esta villa
 - Sr. D. José Guerrero Regidores
 - Sr. D. Antonio López Lobato Regidores
 - Sr. D. Juan Rodríguez Hidalgo Médico
 - Sr. D. D.º de las Fuentes Vecinos
 - Sr. D. Fernando Delgado Vecinos
- todas las diligencias y firmadas en el día tres y seis de que



yo el Sr. Interior Certificado =

Alonso Rodriguez y Garza

Se. Guerrero

Lobato

Ehoran

Mora

Antonio Bravo

Agapito Mora

Fra. H. H.

Ministerio del 19 de Agosto En la villa de la Tierra J.º Mge
 a diez y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos
 cincuenta y cinco estando en sus salas
 con asistencia de las señas Ordinarias, lo Sr.
 que sus Ciberes y Constituyens el Sr.º para el
 Sr. Presidente hizo cuenta de los boletines
 oficiales nos 26, 27, 28, y 29 correspond
 ientes a los dias 10, 13, 15, y 17, del presente
 te enterado el Sr.º a modo de cumplimiento
 y que p.º el cumplimiento de la orden del
 boletín primero citado se cumpla en sesion
 extraordinaria el Miércoles veinte y dos



su falta pueda seguirse a esta corporacion.

Pues la co-
mision con la
mismo fha.
se dirigió
al pte. de
la comision
de instruccion
de la pte.

Y dada cuenta de una comunicacion del Sr. presidente
de la comision de Instruccion p.^{ca} de la pte. pta.
viente y seis del proximo pte. mes de Julio en
la q. se propone el nombram.^{to} de Maestra de Niñas
en D.^a Caamen de la fuente p.^a la pte. de esta villa,
enterado el Ayuntamiento acordó: Que quedé nombra-
da en propiedad la D.^a Caamen de la fuente
para tal Maestra de Niñas de la pte. de
esta villa con la dotacion de Dos mil R.^s a
nuals, cuatrocientos para casa y retribu-
cion de las Niñas pobres cuyo dos aque-
llas cantidades se presupuestaron y de cuyo este
particular de ser comp.^{to} nombram.^{to} se dirigirá
Copia ala comision referida p.^a la aprobacion
del Sr. Gobern. de proca p.^{ca} g.^{ca} obtenida esta
tenga el debido efecto.

Por esta todo asi lo digeron acordado

sony firman de que certifiés =

Pedro Merino ~~de~~ Clemente Rodríguez Amorrio Correo

Sebastián Guerrero Sancho Morán Lobo

Antonio Peraza Miguel Amador

Extraord. Sobres
se suspenda la pena

En la villa de la Raya

de a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cinco
cuenta y cinco reunida a sesión extraordinaria
y ratificación en forma los Sr. D. J. suscriben

y constituyen su Junta const. y legal. con tribu-
ción de individuos de la Junta de Sanidad y
gente y cuyos nombres expresan sus firmas

se manifiesta p. el Sr. Alc. presid. de en vir-
tud del estado en q. se encuentra la provincia

los muchos pueblos q. de gradualmente se en-
cuentran invadidos del Colera, de consue-
titud a los muchos manifestacion. q. se

han hecho p. diferentes años sobre la mu-
lta de la pena de extra. Sr. D. de la N. de



La 1.ª erestapoblacion se celebra en los dias
Siete, ocho, nueve y diez del proximo mes de Mayo
p.º lo cual y qualquiera disposicion q.º se adop-
te como p.º los resultados q.º se olo puedan
seguirse deberian acordar y contribuir
todos los presentes; de lo que enterado
unos y otros conformes en cuanto a la rela-
cionad quedaron conformes; y en su razon
de conformidad a lo manifestado p.º el pa-
rellativo de Medicina presente y q.º contri-
buyente, atendiendo a lo perjudicial q.º se
considera la concurrencia de muchas gentes
como peligrosa o muy faul a desenvolver
la enfermedad reciente del colera moro
asi como se acuerda la suspension de esta
fiesta q.º podria celebrarse cuando se crea
oportuno. cuya disposicion se anuncia por

Puesto el
anuncio de
remite al
Sr. Gordo
of. mis. de
a. su. in. de
con el. de
le. de. per
el. medio

en inteligencia del publico. pues todo asi
lo digeron acordaron y firmaron diez. centos
= entre lin. = e yndividuos de la junta de la
pidad = vale =

Pedro Henriquez Clemente Rodriguez Martin
Sebastian Guerrero Flores
Antonio Orain Viente ortiz
Juan Rodriguez Guerrero
Antonio Curato Juan Guzman
Jose Cortes y Mateos
Fernando Delgado Cristobal Lopez
Almendro Patricia Lavado
Hig. Amador

En la villa de la Carriaga
Hoy en el dia por el Sr. de Sepas de este año
de mil ochocientos cincuenta y cinco es
tando reunidos los tres que suscriben y lo
tituyen el Sr. de la Carriaga en sesion
ordinaria en sus Casas con asistencia de
el Sr. Presidente dio cuenta de los pro
le tres es oficio de los n.ros. de 20 del



pasado pasado, recibidos ayer por Secretaría
con vista a la redacción en virtud del acuerdo de
la última Sesión Ordinaria el que fue leydo
como tambien los de nos. 103, con sus dos Suplemen-
tos 104 y 105 correspondientes a los dias 27-
28 y 30 del que acaba de firmarse el Hujto
quedo enterado y en cargo al Sr. preside. reclame el
D. n.º 102 cuyo falta se advierte.

Se dio cuenta de un escrito q. Antonio Perez de Castedano di-
rige al Sr. D. M. de Aguirre, fecha 21 de Hujto. pidiendo q. se le
dote de q. al molino Blanco de q. es arrendatario de la parte de con-
tribucion de Subvenc. 186 N.º 102, teniendo una sola mo-

linda realabilitada p. d. mal estado de separacion de
la obra o pequeño y p. imp. molinos y tiene pagado en
mediata diez pago renta an. 8 f. de trigo, y cuyo cu-
ento se remite p. decreto marginal de la Com. de 27 de Hujto.
p. q. se informe en q. la responsabilidad q. impone el art.
108 delaley y delocal enterado el Hujto. acordado el si-
guiente: Informe: El Hujto. conoce q. el remite
le se encuentra perjudicada, en razon de q. el Sr. Arre-

yo y cauce del molino en cuastion es de poca Agua, mal
 preparado el emperquerado y el edificio y poco o no
 da concurrencia p.^a que las molindas de Tabona esta
 ubicada en Alamedralejo, fide donde se ocupaba, lo
 han reducido a la nada; debiendo p.^a ultimo de cu.^a
 si dejase defiguras en la matricula dho molino
 creo q.^e no harria quien pudiera quejarse de ello
 p.^a q.^e se crea q.^e no moliera mas q.^e p.^a suamo a q.^e
 paga la renta, mas p.^a una tierra contigua q.^e la
 bra q.^e p.^a otra cosa.

Se hizo presente debia continuarse y concluir
 presupuesto municipal p.^a el proximo año y se acordó
 a firmataron. no pendiéndose a efecto esta. Seron que
 firmaron de que certifico =

Morino

Clemente Rodriguez

Martin Flores

Antonio Corral

Antonio Lopez Lopez

Mig. Amador

Extraord. de 6 de Set.
 Nombra. de Recauden
 doce de limosna de la
 virgen de las Yndias

En la villa de las Yndias p.^a el Rey su
 de Alte. de mil ochocientos cincuenta
 y cinco p.^a su situacion en forma 1810
 unieron en consistorio los Sres. Sureda y
 tuyen su t.^a const. e. compareca. tambien el
 ballero uso pasivo de la misma, p.^a el



correspondiente oficio de citacion, o finde nombrar la
 Individuo que en la proxima festividad hayan de
 asistir al Santuario de nra. Sra. de las Nieves pa-
 ra la recaudacion de la limosna q. los devotos
 den ya para la celebracion de misa e ya para
 la q. se dep. el culto de nra. nuestra Señora y
 conperenciand sobre el particular se hizo el
 siguiente nombram. = Para la misa de misa
 Martin Mejia m. y Juan trañ. Lit. Plaro
 y p. la de la virgen D. Vicente Guerrero,
 Patron. Sacro, Jose Cortes Rodrig. y
 Sevastian Lazaro Molina firmand en su
 credito de que certifico = Jose Guerrero

Nota
 Los señores
 de la villa
 de la Zarza
 de las
 2035
 3526

Clemente Rodriguez Dios D. D. D.
 Antonio Lopez Lobos Martin Flores
 Antonio Barro D. D. D. D. D.



En la villa de la Zarza, a 10 de Mayo de 1835

ge a nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos en Consistorio los señores suscritos y constituyeron el Ayuntamiento. En sesión ordinaria se leyeron los Decretos oficiales de número 106, 107 y 108 de diez cinco y siete del corriente linderos últimos: se acordó que según se previene en circular del último citado, y la Real Cédula se haga la emisión de caudales de 200 millones de reales de vellón, con los buques, 200 millones de reales de vellón de avitros existan y deban remitirse a tesorería, activando la recaudación de uno y otros fondos y dando cuenta al Sr. Fiscal: si algún retraso hubiere para acordar lo que corresponde así lo digeron acordaron y firmaron de certipico =

Meximio J
~~Alfaro~~

Ortiz J
~~Alfaro~~

J. Guerrero J

Antonio Cotes Lobos J
Martín Flores J

Miguel Amador J
Pico J

Opinaron así el 16 de Septiembre en la villa de Tarazona
junto Alange en el día diez y seis de Septiembre
de mil ochocientos cincuenta y cinco estando
reunidos en sus casas consistoriales los
señores que suscriben y constituyeron el Ayuntamiento en sesión
ordinaria. Estos. Presidente de la

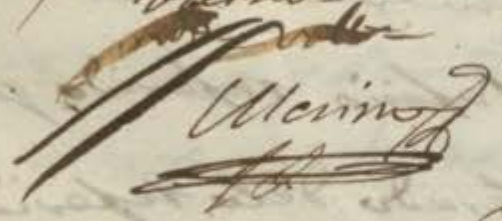


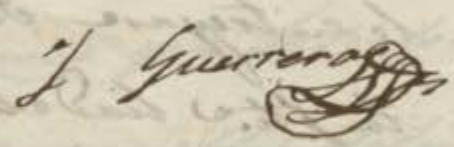
to de los Boletines nos. 9, 10 y 11, y de los correos pondi-
entes a los dias 10-12, y de el corriente el tipo que
fo enterado y bio con satisfacion la comunicacion
cion del M. C. de de bienvenida publicada por
el Sr. Gobernador en el Boletin citado no. 110
y alado el cumplimiento de las Reales y su-
periores Disposiciones que los vns nos conti-
enen en cuanto a lo que corresponde a esta
corporacion, quedando el Sr. Presidente en car-
gado de pasar copia de la Circular no. 239 in-
serta en el Boletin 111 sobre esparicion de cada
bese en las Yndias para el mayor acatamiento
pleno de la Real Orden que en la misma
se inserta.

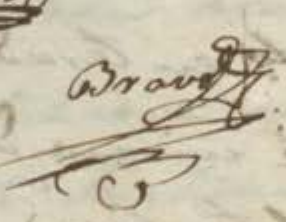
El Sr. Presidente ~~tenia~~ pto que con tintos
el dia diez del corriente en el Santuario de
Nuestra Señora de las Nieves al honra de
con tinte afin de hacer el presente y ar-
ques de laudable obra producto de los tinos
nos que los debates hubieren dado a la un

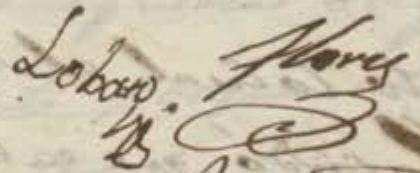
extra Señora en los dias de superstición de
sulto que aunque no se se conio ma yorin
de esta con posesion. heyo preciso prante
con aquella diligencia para la cual habia
con beuido en el dia anterior con el tor. lu
ra parros de la de esta con y quien no ha
biendo comparendo apesar de aquel con be
nio y beuido de atencion que se le paso le
trato de llevar acabo aquella diligencia
sin que tubiese efecto porque el Mayor
donde D. Sautuario D. Fernando Carrasco
y Gonzalez manifestò que expresado tor.
luna habia recogido hacia dias y an
sebaban en su poder la Real Cedula y
para con estas un orden del Gobierno #
libro de arques que le substituyen # en la
ya vista por y disijí por mano del Algu
cil ordinario # no acompañado de D. #
Mayor donde, oficio adto. tor. luna para q.
al mismo en tregare expresado Real Ce
dula y libro de arques y posesiones y q.
ala vez se escribiera con letra aquel auto
y me deba biese D. oficio diligencia

caso se autorizara por el Sr. Presidente
 y demas con lejales q. con luyss and luyss
 dase ante dia a los Remudadores de la lincia
 mas todo sin perjuicio de acordar por
 separado lo que corresponda pnesto do
 asi lo dijeron acordaron y firmas de este certifi-
 cado entre lincias = para un testamento orden del Sr.
 berno = balle = testado opino = no balle = ~~falla~~


 Melvin

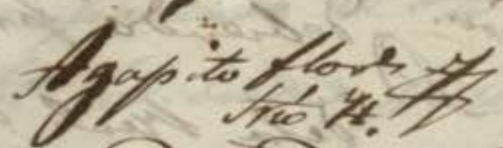

 J. Guerrero


 Arroyo


 Lopez Flores


 Miguel Anadri

Nota con esta fecha veinte y dos del presente mes de
 sept. se separó copia literal al Sr. cura parroco
 de las circulares no 238. inserta en el Boletín no.
 III sobre la espasimias de cadabera en las lincias
 y para que tanto lo notara y se =


 Agapito Flores

Ordinaria de 23 de sept. e en la villa de la Zarzosa

Mance en dia veinte y tres de sept. de este año
 de lo q. estando en sus casas con intoria los señores
 suscribers y con tute y go. pntes en lincias ordinarias



diencia, el Sr. Presidente dió cuenta de los
 boletines oficiales n.º 112, y 113, correspon-
 dientes alas dias 17 y 19 del corriente
 el Ayto quedó enterado acordó el cumpli-
 miento de lo que en los mismos se ordena
 en cuanto lo que te es respectivo y se
 comisió en extraor dinaria para tratar
 sobre el arbitrio que en su pre sente al
 boletín n.º 113 sobre arbitrios de la Es-
 tado de las Diputaciones Pro vincial en
 arto dijeron acordaron y firmaron de
 que certifico =

Pedro Alcaraz
 Clemente Rodriguez
 José Guerrero
 Antonio Correa Sobro
 Sebastian Guerrero
 Antonio Carrero
 Miguel Amador

Extraordinaria del 26 de Septe
 Sr. proov. Sobr. Equivalente de la villa de la Bastida junto
 a beinte y seis dias del mes de Septe
 este año de 1855 estando reunidos las-

Foros que componen el tyto y numero igual
de mayores contribuyentes previa lita-
cion ante dia en legal forma en las luras con visto
ria de la misma con el objeto de celebrarse
sion extraordinaria; el For. Clemente Madris
guen al lado segundo y presidente del tyto por
ausencia del primero dio cuenta de la cir-
cular de la Exma. Diputacion Provincial in-
serta en el Suplemento al Boletín Oficial al
n.º 113 del Miércoles 19 del presente sobre
arbitrios Provinciales que la Exma. Diputa-
cion Provincial accede indispensable
establecer sobre Aguas Vientes y para el cual
segun el repartimiento inserto en el dho. Suple-
mento boletín se figura a este Pueblo por
la base de 70 vecinos la cantidad de dos
mil novecientos ochenta y cinco rs. y tre-
inta ab. sobre lo cual con presenciando
los mayores contribuyentes con cuyo pre-
senciar la forma el tyto dijeron: Que
no en cuenta de mejor ni otro medio p.º



cubrir aquella cantidad y el cargo de cobranza que la subasta con la coluccion benta al por menor de las especies de Aguardiente, Vino, Tejido, Jabon y Carneros, de Markos y Carneros, puesto que la experiencia ha dado a conocer que de la libertad en la benta de los artículos no tenidos el precio aido y continuo en altas y bales es el beneficio en unas pocas personas que se dedican a la indicada benta; lo que se prueba matematicamente, y con particularidad en el jabon que siempre hallado superior comparado con el balar ordinario del tejido y hay que nada pagar mas que la Industrial como si en pre estan bendiendo a un precio escrito en libros apoyandose en su libe tropio, por lo que sabon el bencinda no llevaria tan mayor gusto aquella

subasta tanto mas, quanto que para el Defie
 Municipal estan apuradas cuantos Meur
 los hay arbitrables en esta villa y Interin
 no segun resulta del presupuesto, y
 panto acordaron se propanga de Subasta
 que selle bava arabo por el resto del año,
 aprobada que sea a calidad de que se pida
 talis ala brevedad parille de este asunto
 se firmara el expediente en breves trami
 tes con las condiciones que el Ayto. lea
 oportunas para facil y pronto pago
 que se vea padra verificarse con el
 siguiente Pladunto, pues asi unanime
 mente lo dijeron alardaron y firmaron
 de que certifico = emdo = Sellos = vale

Clemente Rodriguez
 Agustin Barrio
 Sebastian Guerrero
 Juan de la Cruz Fuentes
 Juan de la Cruz Fuentes
 Fernando Delgado
 Menduoz
 Juan Rodriguez
 Vicente Ortiz
 Guerrero
 Jose Guerrero
 Antonio Bravo
 Antonio Bravo
 Juan de la Cruz Fuentes
 Juan de la Cruz Fuentes
 Juan Rodriguez
 Vicente Ortiz
 Guerrero



las firmas = carde = Sello = vale =
patricio Lavado Antonio Curato

Al que el Amad
Año. 33

Golda

Con el mismo fha. puse copia de la anterior a
la cual se llama con el del sup. y acordada p.
el presd. con el mismo p. la exma. Dipu
tacion para que qued. exp. del mismo para su
recurso a la sup. aprovision y q. con los
autos firmo =

Amado 33

Mineria del treinta de setiembre La villa de la Barrosa
p. M. en el dia treinta del mes de setiembre
de este año de mil ochocientos cuarenta
y cinco estando en sus salas con asistencia
de los tres que sus liberos y con su ley en su
sup. en sesion ordinaria el Sr. Alcaide
segundo Presidente por ausencia del Pri
mero dio cuenta de los Boletines of.

Cia los nos 115 - 116 y 117 los correspondientes a
los dias 24 - 26 y 28 el Ayuntamiento queda enterado y a
cordo el cumplimiento de quanto le es respectivo

Rodriguez Cortes Barrero Guernero
Floris
Munoz
Agapito Flores
110 11.

octubre
orden del 7 de febrero } En la villa de la Hara de S. Mangel
a siete de octubre de mil ochocientos

noventa y cinco reunidos en consistorio los señores
que suscriben y constituyen su Ayuntamiento con el
señor don Juan de los Rios teniente de alcalde por
el Sr. Subinspector de N. N. de esta provincia
en virtud de una Real Cédula n.º 108 del siete de
enero de este año de noventa y cinco: que p.º que tenga
lugar el nombramiento por renovación de tres ofi-
ciales de la Comp. de granaderos de esta villa
de esta villa se fijó dicho consistorio de
costumbre para que el domingo catorce del co-
rriente y hora de nueve a once de su mañana
concurran a estas casas consistoriales
donde tenga lugar indicado nombramiento

Nota
partido
orden del
noventa y cinco
orden del
generación
orden del
orden del
orden del
orden del
orden del



rehabilitacion de los nombrados haueiendose ademas
 el de otro de teniente y verificado despon
 go el Sr. presidente lo conveniente para que
 se haga tambien el nombramto. de tres. E
 ser de planamayor del Batallon de que es
 cabeso esta villa

Adic cuenta del D.º of.º n.º 118, su alcance y n.º 109
 con expen. de los dias 1.º y 2.º del actual, y enterado el

Ay. Cortes Barrero Guerrero Flores
 Rodriguez

Aliguel Arredondo
 Pres.

Ordinaria 18 de octubre

En la villa de las Casas
 Jto. Manje a las tres de la tarde de octubre de
 mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos
 los tres que suscriben y constituyen el Ayto
 constituido en sesion ordinaria. Por el Sr.
 Presidente se dio cuenta de los Boletines
 oficiales nos 120 y su alcance. 121 y 122
 los vespan diecinueve a los dias 4, 8 y 10 de
 octubre el Ayto quedo enterado y acordado

Art. 1.º
no aprobada.

Y lo suumptivo en la parte que le correspondía
también se dio cuenta por el mismo Sr. Pre-
sidente de un oficio de la Excm. Diputa-
ción de esta Prov. desaprobando el arbitrio
de la subasta de los Harinos, de carneros de bino
de guardiente jabón, Hueyte y carne de Ma-
cho al arnero, tanto es dudoso quanto ad-
por menos, y que se propone el tipo el Pe-
cario sobre las especies de carneros por
lo que resta del año lo hagan con suje-
ción a los tipos marcados en las tarifas, y de
no producir lo bastante para cubrir el
referido cupo el Ayuntamiento de Vi-
nal del resto para la base de utilidad
de, y en todo el objeto acordó se acuerde
en extraordinaria con y con un arnero
mayor, con tribuyentes para lo cual
listará el Sr. Presidente.

Trabajos Estadísticos / Oído el Petróleo en que se en-
cuentran los trabajos de clasificación de
Viguera de inmuebles, cultivos y ganad-
tería para la derrama individual del
proximo de mil ochocientos cincuenta
y seis se firmará al Presidente de
la junta personal para que



haga saber a la misma queda respon-
 sable a qualquier y premio o multa con se cuen-
 cia que pueda seguirse por no haber
 dado con el y de oportuna mente indi-
 cada trabajo para poder entregarlos a
 sus para supratricia todo sin perjui-
 cio de qualquiera otra disposicion de
 secretas oportuna adaptar, si en termino
 de cuatros dias no se son sigue a quel obje-
 to y puesto que pasado tiempo hace
 el plazo fijado para ello como para
 la de era y sabido debiera estar arregla-
 do. presentados asi lo dijeras y firmas de
 que yo el Sr. certifico -

Menino Rodriguez Romero Flores
[Signatures]
 Miguel Anad...
 Sr.

Extraordinaria del Sr. de la Villa de la...
 de adic. y por sus de mas de octubre
 de este año de la... estando reunidos los Sr. que
 componen el... y numero y qual de mayo.



no contribuyentes prebia citacion ante dia en
legal forma en las causas conristoria de la misma
con el objeto de celebrase sesion extraordinaria
el Sr. D. Pedro Merino Aldeaprimero y Presi-
dente del Excmo. Consejo de la Real Audiencia
de esta Provincia ha visto del an-
tual por el cual ha sido denegada la propuesta
de arbitrios que se propuso sobre las especies de
vino, aguardiente, jabon, Aceyte y carnes de
Machos y carneros, con la esclarsion de venta al
por menor, y en tasados todos alcaudanos. que
se haya arubado el Medio derecho de los Sumos
sobre las especies de vino, Aguardiente, jabon
Aceyte carne de Machos y carneros, talino pre-
co y de quello de cordero, mandando en
el mejor portor, y cubierto que sea, todas las
pugas sea en bajar el derecho todas asi lo
dijeron y firmaron de que certifico = entre
linias de quello vale =

Pedro Merino / Clemente Rodriguez

~~Jose Guerrero~~

Martin Flores / Juancho Morano

Antonio Ordoñez

Agustina Borrero

patricio Lavado

Antonio Curado



Moran Rodriguez
[Signature]

Agapito Flores #
Nro 44.
[Signature]

Ordinaria del 25 de Octubre En la villa de la Carta junto Man-
ge a veinte y uno de Octubre año mil ochocien-
tas y cinco, estando en su lugar con siete
viales los señores que suscriben y constituyen su
tyto en series ordinarias; Por el Sr. D. Clemen-
te Rodriguez Alcalde segundo y presidente de ese
tyto por ausencia del primero; dio lectura de
los boletines nos. 23. 24 y 25 y suplemento corres-
pondiente al numero 24, correspondientes a los
dias 16, 17 y 18 del presente mes, y enterado el
tyto acordó su cumplimiento en la parte que le
corresponde todos asi lo dijeron y firmaron
segun yo el Nro. certifico =

Rodriguez *[Signature]* y Guerrero *[Signature]* Barrero *[Signature]*
Moran *[Signature]* Flores *[Signature]* Flores *[Signature]*

Agapito Flores #
Nro 44.
[Signature]

Ordinaria del 28 de Octubre En la villa de la Carta
junto Mange a ve-

te y otros de octubre de mil ochocientos cincuenta
cinco, estando reunidos en sus casas con sus to-
viales los señores que suscriben, y con asistencia
de su tipo en sesión ordinaria, por el Sr. D. Cle-
mente Rodríguez Alade segundo y presi-
dente de su tipo por ausencia del primero o-
dió cuenta de los Boletines nos 126 y 128.
con su alcance, correspondientes a los días
19 y 24 de octubre y enterado el tipo aco-
dió su cumplimiento. También se dió cuenta de
el oficio que dirige la Administración de hacienda a su
oficio, referente a la derrama a favor de entre
los contribuyentes, que le corresponden
el anticipo por cero, con la lista labradora
y los quinientos talones, para entregarlos a
los contribuyentes, enterado el tipo acordó
llamar al recaudador de contribuciones
y hacerle entrega del oficio lista labradora
y quinientos talones, advirtiéndole al
dho. cobrador de aviso al momento a los con-
tribuyentes, en tenerlos de la cuota
que tienen que pagar, y cuando debe ser
el pago para que no alegen ignorancia
también se dió cuenta del oficio y pliego de
reparos presentados por la Excmo. Diputación
Provincial, a las cuentas de propios del año



de cincuenta y tres; el tipo acordó que se
de cuenta al tipo del año y que con
testes ala mayor brevedad; tambien
se dio cuenta al tipo de la aprobacion del
presupuesto de gastos para el año de mil
ochocientos cincuenta y seis y enterado del
y de sus observaciones y bajas quedo en
término; tambien se dio cuenta de un oficio
que dirige el Alcalde de Guareña para
que quiere acordar que se establezca correo
ordinario desde Medellin a Guareña por
los puntos inmediatos y enterados a
los señores, que se con teste al Sr. Alcalde
que esta villa se halla sustitida con los
tres correos que tiene establecidos todas
las semanas, ala cabera de partido y por
con siguiente no se en cuenta en el
caso de haber ningun no bucion
en Sr. servicio, todo asi lo dijeran
acordaron y firmaron de que ya

el trío certifico =

Rodriguez y Guerrero Juan Dagado
Barbero Soburo Alameda
Sancho Moran
Ordaz Flores Agapito Flores
No. 41.

Memoria del Sr. D. Sobre en la villa de la Zarza junto a San
ge a cuatro dias del mes de Set. año de mil ochocientos
ciento cincuenta y cinco estando reunidos
los señores que sus ciberes y constituyen son
Ayto. Constit. en las casas con asistencia
de la misma en sesión ordinaria por
el Sr. Presidente D. D. cuenta de los bo
letines oficiales n.º 129, 130 y 131 corre
pondientes a los dias 26 y 29 y 31 de octubre
ppdo. y enterado el Ayto. como del suple
mento al boletín n.º 131 acordó el cumpli
miento de cuanto les conpetat.
D. D. cuenta por el Sr. de un oficio del Presiden
te del Ayto. de Merida sup.º 24 de octubre ulti
mo invitando a este Ayto. por si optare a volu
tar del Gobierno de su Magestad, segun aquel



to á este establecimiento de un Banco agri-
cola en cuyo poder entre el 80 por 100 prodimen-
to de la venta de los bienes de propios y sea-
lordo' seite nuestra Ordinaria en la que asistien-
do un numero depto de mayores contribuyentes,
oydo suparecer de la Comandancia lo que se vea mas
conbeniente en tan interesante asunto.
Arbitrios Probitos y se dio cuenta de una comunicacion de
Consumos la Comandancia de esta Provincia
ffo. 26 de Octubre ultimo por aprobacion al Re-
mate del Recargo o medio de recibo sobre las especies
de consumos por arbitrios Probitos en las y
Cuartas de 1855 M. y 30 cent. de recargo en habon
de Antonio Curado la cual medida referida es
pediente ha sido notificada etc. Rematante.
y enterada la correspondencia acordó se cumplase.
Habiendo manifestado el Jefe de esta Corporacion
que al formar el presupuesto de gastos Municipa-
les del proximo año se le consignó la dota-
cion de cuatro mil M. con cargo segun la apro-
bacion de la Comandancia de la formacion de ami-
llamientos y Repartimientos, se observa una

Nota puesta la
 comunicacion
 se previene a la
 Srna. Dip. para
 se dirija a la
 misma como
 se manda

nota posterior al final de la Resolucion de
 lacion que parece que puesta por el presente
 Sr. Alcalde en la cual se habia en aquella dota-
 cion en dos mil seiscientos M. por la misma
 y mil cuatrocientos de indios trabajos en
 tal istivo, con cuya separacion o demosta-
 cion nuestra tan forma por creer que de
 perjuicio de Señalado quedara alarado que
 la dotacion para el Sr. y por un año
 de cuatro mil M. quedando a su cargo in-
 diados trabajos de estadística bajo su res-
 ponsabilidad en la forma que fue aprobada
 la recogida cuyo particular se pondrá por
 medio de copia a la Srna. Diputacion para
 que se lesa tenerlo presente en indio de
 presupuesto y abisar su aprobacion por
 todo ari lo digieran y firmen de que certifi-
 co =

Merino Rodriguez y Guerrero
~~Alcalde~~
 Banero Flores
 Miguel Amador

Sin aris del 11 de Noviembre de 1811 en la Villa de Badajoz



El Ayuntamiento de esta Villa de la Carta junto Manje a diez y ocho dias del mes de noviembre año de mil ochocientos cincuenta y cinco, estando servida la Mesa que suscriben y constituyen en el Ayuntamiento en las causas transitorias de la misma en sesiones ordinarias, por el Sr. Presidente se dio cuenta de los Expedientes oficiales, nos 132, 133 y 134 los correspondientes a los dias 2, 3, y 7 del presente mes y bien enterado el Ayuntamiento en su totalidad en la parte que le correspondia firmamos de su credito para que se pase en los asuntos

extraordinarios de que certifico = Barroso

Ucinos Rodriguez Lobos
 Guzman Moran
 Brando
 Miguel Amador
 Prieto

El Ayuntamiento de esta Villa de la Carta junto Manje a diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, estando servida la Mesa que suscriben y constituyen en el Ayuntamiento

la misma en sus causas torales en sesión
ordinaria, el Sr. D. Pedro Mesino Presidente de
el mismo dio cuenta de las Reales cédulas
nos. 135, 136 y 137 correspondientes a los dias 9.
12 y 14 del presente mes y bien en estado el Ayuntamiento
aviso de su cumplimiento en la parte q. le corresponde
por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta de un ofi-
cio del Sr. Puz de primera instancia de este par-
tido para de aqui por el cual se viene q. en con-
formidad de superior orden del Sr. Regente de
la audiencia de oceres de conformidad a la dis-
posicion segunda de las contenidas en el
orden de dar de actual solo se venia en el
termino de segundo dia una nota de las ha-
genter abien sudor en esta poblacion q. se man-
da las circunstancias necesarias para ser ju-
tes de paz indicando la opinion del Ayuntamiento
Respecto de los que residen en las señaladas con
presencia de la q. enterada la corresponden-
cion al Sr. D. vista la lista de los dichos in-
dianos que se presenta por el mismo Sr.
Presidente, que sin embargo de que



esta lo que no se ha verificado citada en
 orden, como sea peticion de daja a esp
 lado for. Suero que esta Municipalidad es d
 opinion que lo que merecen ser nombrados
 con preferencia para el nombramiento de
 Don Alonzo de par y Don Sulpicio que los
 parden a estos los, segun se vee, lo son
 los tres. Patricio Labado, Don Juan Gines
 tal, Jose Carter Madriguera, y Martin Mejia
 Mayor que forman por laber de d. l. l. l. l. l.
 asi como los de q. siguen a los mismos - todos
 asi lo digeron y firmaron de que testifico =

Pedro Carrasco Rodriguez Flores
 y Juan...
 Don...
 Juan... Agripito

Ordinaria del cede. Sabes,

En la villa de Santa pinto a diez y cinco de mayo de mil ochocientos cinco
 y cinco estando reunidos los tres
 que sus tribos y constituyen su constitucion
 tal en las casas consistoriales de la misma
 en sesion ordinaria; por el for. Presiden

Se dio cuenta de los Boletines oficiales nos.
 138 y 139, correspondientes a los dias 16 y 19 de
 el presente, y enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento
 todos asilo digeron y firmaron de q. testifico =

Ulcina ~~_____~~ y Guerrero ~~_____~~
~~_____~~ Moran ~~_____~~
 Guerrero ~~_____~~ Flores ~~_____~~
~~_____~~ ~~_____~~
 Agapito Flores ~~_____~~
 No. 4. ~~_____~~

Ordinario del mes de Diciembre / En la villa de la Herrería
 en el día diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, estando reunidos, en sus Casas Consistoriales, los tres que suscriben, y constituyen su Ayuntamiento en sesión ordinaria. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los Boletines oficiales nos. 140 y 141 correspondientes a los dias 21 y 23 de el presente mes, y enterado el Ayuntamiento acordó su cumplimiento. todos asilo digeron y firmaron de q. testifico =

Ulcina Indiguez Lobos Moran
~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~
 Banzo Guerrero ~~_____~~ Agapito Flores ~~_____~~
 Flores ~~_____~~ ~~_____~~ No. 4. ~~_____~~
~~_____~~ ~~_____~~



Junta Abange en el día nueve del mes de Diciembre
 de este año de mil ochocientos cincuenta y cinco
 estando reunidos en sus casas con asistencia de los
 señores suscritores y comitantes su tipo con
 título en sesión ordinaria, por el Sr. D. Clemente
 Rodríguez Madoz segundo, y presidente del tipo
 por ausencia del primero, se dio cuenta de los
 boletines oficiales nos. 42, 43, y 45, correspon-
 dientes a los días 26 y 28 de Julio ppdo. y al 3 de
 el presente, y enterado el tipo acordó sumpli-
 mientos en la parte que le fuere parada; todos
 así lo dijeron y firmaron de que certifico =

Rodríguez Madoz
 Cobato Barrozo
 y
 y
 y
 y
 y
 y

Agapito Flores
 No. 44.

Sesión del día seis de Diciembre en la Villa de Bar-
 za junto Abange en el día seis y seis de Dici-
 embre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

estando reunidos en sus casas con sus respectivos señores.
que sus escribas y constituyeros, su triple constitución con
un número y qual de mayores con tribuyentes
que hubian sido citados con anterioridad, por
el Sr. Presidente se dio cuenta de los boletines
nros oficiales nros 46, 47 y 48, los respondien-
tes a los dias 5, 7, y 10 de el presente mes, y
sus adiciones y suplementos, correspondien-
tes a los mismos y enterado el Sr. en el suple-
mento al boletín oficial del bierno 7 de el presen-
te en la cedula nra 361, en el que se encuentra
el repartimiento de la contribución territorial
y sus respectivos cupos por las Com. Diputación
Provincial, y por lo siguiente señalados
en el el libro del pueblo portados con los
para el año que viene de las cuentas y de
is; y para cumplir con lo que prescribe la Re-
gle. de las C. de las C. de las C. se acordó a nombrar
la comisión del Sr. del Sr. para q. con la au-
toridad en el auto de las juntas provincial, desde
principio a la formación de los repartimen-
tos individuales, con arreglo al uso de lo estu-
pado en el mismo boletín, llamando espe-
cialmente la atención sobre la clasifica-
ción de las haciendas forasteras, cuyos nom-
bra mientos por una inminencia de ley con-



en los señores siguientes, del Sr. D. Segundo Alca-
 de y el Regidor Sindico, D. Clemente Rodri-
 guez y D. Antonio José Barba, y de la junta le-
 gislativa de Fernando delgado Alvarado y D. Vi-
 cente Guerrero los que se les notificó en el
 auto que se firmó; seguidamente se
 ocupó el Sr. D. y los Mayores con tribuna
 que sus esben y habian concurrido segun
 se les habia citado de examinar la circular
 n.º 384, inserta en el Boletín n.º 146 de
 ya citado referente a la imbuición que con
 arreglo al art. 19 de la ley de 1.º de Mayo
 último se desea mortuorias, y examinada
 detenidamente en todas sus partes acon-
 daron se debe al conocimiento de el go-
 bierno de la Mayoría, por medio de el
 Sr. Gobernador de las Provincias, una ve-
 niente es porción, pudiendo por ella
 autorizarse para establecer en un ban-
 co agrario, con el producto del 80 poro
 de sus propios bienes todas las garantías de
 la ley esige, para con el atender y se-
 carrear a los labradores y...

ten, por estas razones que es el mejor
 y mas seguro destino, y que mas benéfico
 reportaras en favor del fondo comun, por
 que de este modo, no solo tendria el pueblo
 garantido el fondo q. necesita para sus gas-
 tas Municipales, sino se cree y con fundamen-
 to quedara sobrante, el q. si asi sucede co-
 mo es de dese, se invertira o en acrisorar de
 el fero casil, o en obras de utilidad co-
 mun segun mejor le parezca con aproba-
 cion del gobierno de S. M. todo asi lo dijeron
 y firmaron de que yo el Sr. testigo;

Pedro Ucinio	Juan Antonio Rodriguez
Agustin Barrero	Antonio Cortes Lobato
Sebastian Guzman	Sancho Martin
Fernando Delgado	Martin Flores
Vicente Ortiz	Antonio Orava
Juan Bravo	Señal + de Sr. Baquin
Juan Rodriguez	Carrasco =
	Aniceto Romero
	patricio Lasado
	Agapito Torres



Señoría del veinte y tres de Dize / En la villa de Lascajalto Man-
 ge en el día veinte y tres de Dize de mil ochocien-
 tos cincuenta y cinco estando reunidos en sus casas
 con sus familias los Sr. que suscriben y constituyen
 su Dpto. Constituido en sesión ordinaria, por el Sr. D. Cle-
 mente Rodríguez, Alcalde segundo, y presidente de su
 Dpto. por ausencia del primero, se dio cuenta de
 los Boletines Oficiales N.º 49, 51 y 52, con sus alcor-
 ces y suplementos, correspondientes a los días 22,
 27, y 13 de Noviembre con el Boletín Extraordinario
 del 18 del mismo mes, en donde el Dpto. acordó su
 cumplimiento en la parte que le correspondía, todas las
 diligencias y firmas de q. y el Sr. D. Clemente Rodríguez

Clemente Rodríguez

José Guerrero

Lobos

Barbero

Alarcón

Agapito Flores

[Signature]

Señoría del treinta de Dize / En la villa de Lascajalto Man-
 ge en el día treinta de Dize de mil ochocien-
 tos cincuenta y cinco estando reunidos en sus

Casas con historia les los Tre. que suscriben y con-
 tituyen su tyto. con titulos en sesiones ordinarias por
 el Sr. Presidente se dio ligeros de los boletines apun-
 tes, nos 53 y 55, correspondiente a los dias 21 y 26 del
 presente mes, el tyto. quedo enterado y arado su
 plinio e to tambien, se dio cuenta de boletines nos 54 y
 sus suplementos perteneciente a dia 24 del pre-
 sente mes = tambien se dio cuenta de una
 exposicion presentada al tyto. por el Sr. D. D. Se-
 bastian Bonas, por la cual pide q. el tyto.
 o una Comision de Suseos se instalen en el edificio
 y sitio del Muerto del General y para el perjuicio
 que se le causa por la reprension q. hace D.
 Sr. de las cuentas a las aguas vertientes de San Juan
 in terceptandole por esta causa la entrada en
 la alajia en subista el tyto. arado, q. pase a las
 San Juan Maestro a las Vije, y Manuel Trinidad Casa
 do Perito de la villa, y en subista, se probera lo
 que correspondia a practicar el reconocimiento
 de los terrenos, y esto lo q. los peritos de la villa
 se probera lo q. correspondia en justicia = to-
 dos asilo dijeron y firmaron de q. certifico =

Pedro Masina y Clemente Rodriguez
 Augustin Barrero Antonio Cortes Lobos Aguirre
 Jose Guerrero Martin Flores
 D. Flores
 Sr. 24.



[A large, stylized handwritten signature or mark, possibly 'R', is written in the center of the page.]

Faint, illegible handwritten text, possibly a letter or document, with several circular stamps or seals visible at the top.

